DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES, ADQUISICIONES Y SERVICIOS**

**COORDINACIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 28 FRACCIÓN I, 31 FRACCIÓN II, 32, 33 Y 36 DE LAS POLÍTICAS GENERALES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, SE EMITE LA SIGUIENTE:

**CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA**

**No. 41100100-LP22-19**

|  |  |
| --- | --- |
| **“SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS Y CREACIÓN DE CONTENIDO A TRAVÉS DE INTERNET Y MONITOREO DE REDES SOCIALES”.** | |
| **ACTO** | **FECHA Y HORA** |
| **PUBLICACIÓN EN COMPRANET** | **7 DE NOVIEMBRE DE 2019** |
| **PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN** | **12 DE NOVIEMBRE DE 2019** |
| **JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA**  **(OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)** | **EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 16:00 HRS.** |
| **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** | **EL 28 DE NOVIEMBRE DÍA DE 2019 A LAS**  **16:00 HRS.** |
| **FALLO** | **EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS**  **13:30 HRS.** |

**Í n d i c e**

|  |  |
| --- | --- |
| **APARTADO** | **DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN** |
| **Apartado I** | **DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN** |
| a) | Datos de la Convocante |
| b) | Licitación Pública |
| c) | Número de Identificación de la Licitación Pública |
| d) | Período de la Contratación |
| e) | Idioma en el que se presentarán las proposiciones |
| f) | Disponibilidad Presupuestal |
| g) | Procedimiento de contratación |
| **Apartado II** | **OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN (ANEXO TÉCNICO)** |
| a) | Descripción de los Servicios |
| b) | Agrupación de partidas |
| c) | Precio máximo de referencia |
| d) | Normas Oficiales |
| e) | Pruebas |
| f) | Cantidades previamente determinadas o si el contrato será abierto |
| g) | Modalidad de contratación |
| h) | Adjudicación |
| i) | Modelo de contrato |
| **Apartado III** | **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO** |
| a) | Reducción de Plazos |
| b) | Calendario de eventos  Lugar donde se realizarán los eventos |
| c) | Vigencia de las proposiciones |
| d) | Propuestas conjuntas |
| e) | Proposiciones para esta Licitación |
| f) | Forma de presentar la propuesta |
| g) | Acreditación Legal |
| h) | Partes de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura |
| i) | Indicaciones respecto al Fallo y la firma del Contrato |
| **Apartado IV** | **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR** |
| **Apartado V** | **CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.** |
| **Apartado VI** | **DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.** |
| a) | Manifestación de interés en participar en la Licitación y acreditación legal del licitante |
| b) | Original o copia certificada de las escrituras públicas (Acta Constitutiva y Poder General del Representante Legal). No será necesario para el caso de propuestas presentadas por CompraNet |
| c) | Escrito de no colusión |
| d) | Escrito en el que el Licitante manifieste no encontrarse en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de las Políticas. |
| e) | La declaración de Integridad |
| f) | Aceptación de la convocatoria de la licitación |
| g) | Escrito sobre que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios |
| h) | Currículum Vitae |
| i) | Propuesta Técnica |
| j) | Propuesta Económica |
| **Apartado VII** | **INCONFORMIDADES** |
| **Apartado VIII** | **FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES** |
|  | 1: Propuesta Económica |
|  | 2: Escrito de no colusión |
|  | 3: Recepción de Documentos |
|  | 4: Manifestación sobre los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de las Políticas |
|  | 5: Manifestación de interés en participar en la Licitación y acreditación legal del licitante |
|  | 6: Carta de declaración de integridad |
|  | 7: Carta de aceptación de la convocatoria de la licitación |
|  | 8: Escrito sobre que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios |
| **Apartado IX** | **INFORMACIÓN ADICIONAL** |
|  | Formato número 9: Texto para la fianza que se otorgue para garantizar el debido cumplimiento del contrato. |
|  | Nota informativa 1: Requisitos que deben reunir las facturas |
|  | Nota informativa 2: OCDE |

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA**

**NÚMERO 41100100-LP22-19**

**Apartado I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

1. La Comisión Federal de Competencia Económica, a la que en lo sucesivo se le denominará “La Convocante”, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo que establece el Capítulo Segundo “De la Licitación pública” de las Políticas Generales en Materia de Recursos Materiales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica, en adelante “Las Políticas”**;** y demás normatividad vigente aplicables en la materia, a través de la Dirección General de Administración, ubicada en Avenida Revolución 725, Colonia Santa María Nonoalco, Demarcación Benito Juárez, código postal 03700, en la Ciudad de México, con teléfono 2789-6646 y correo electrónico: [licitaciones@cofece.mx](mailto:licitaciones@cofece.mx) y [fnieto@cofece.mx](mailto:fnieto@cofece.mx). realiza la presente Convocatoria a Licitación Pública Mixta.

1. Licitación Pública Mixta, en la cual **no se aceptarán propuestas por medio de servicio postal ni de mensajería.**

Con fundamento en el artículo 31 fracción II de “Las Políticas”, a elección del licitante, podrá presentar su proposición y documentación adicional, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del 2000, para lo cual deberán certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública.

1. El número de identificación de la Convocatoria es No. 41100100-LP22-19, “SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS Y CREACIÓN DE CONTENIDO A TRAVÉS DE INTERNET Y MONITOREO DE REDES SOCIALES”.
2. El período de contratación es **de conformidad con el anexo técnico.**
3. El español será el idioma en el que se presentarán las proposiciones.
4. La convocante cuenta con autorización especial autorizada por la Dirección General de Administración.

**Apartado II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN (ANEXO TÉCNICO)**

1. Es objeto de esta licitación los “SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS Y CREACIÓN DE CONTENIDO A TRAVÉS DE INTERNET Y MONITOREO DE REDES SOCIALES”, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO 1 TÉCNICO**.
2. Los bienes y/o servicios están agrupados en dos partidas.
3. No existe un precio máximo de referencia.
4. Normas oficiales. - En su caso, las que se señalen en el anexo técnico.
5. Se realizarán pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones.
6. **La Adjudicación se efectuará por partida y la contratación se efectuará de conformidad con el anexo técnico. El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes**

1. El presente procedimiento de contratación se regirá con fundamento en “Las Políticas” y supletoriamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Públicos y el Código Civil.
2. El modelo de contrato se presenta como **ANEXO 2.**

**Apartado III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO**

Esta contratación se efectuará de conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo “De la Licitación Pública” de “Las Políticas”.

1. **Reducción de Plazos.**

El presente procedimiento de contratación no se realiza con reducción de plazos.

1. **Calendario de Actos.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Acto** | **Fecha** | **Hora** |
| 1. Junta de aclaraciones | El día 21 de **NOVIEMBRE** de 2019. | 16:00 |
| 1. Acto de presentación y apertura de proposiciones | El día 28 de **NOVIEMBRE** de 2019. | 16:00 |
| 1. Fallo | El día 6 de **DICIEMBRE** de 2019. | 13:30 |
| 1. Firma del pedido o contrato | El 16 de **DICIEMBRE** de 2019.  Debiendo el licitante entregar la documentación legal el día del fallo | 17:00 |

Todos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de licitaciones ubicada en Avenida Revolución 725, Colonia Santa María Nonoalco, Demarcación Benito Juárez, código postal 03700, en la Ciudad de México, en las fechas antes señaladas.

***Esta Licitación será en TRES actos públicos de acuerdo a lo siguiente***:

**Apartado III. 1. Junta de Aclaraciones**

El primero de los actos públicos será la **Junta de Aclaraciones** que se llevará a cabo el **día 21 de NOVIEMBRE de 2019 a las 16:00 horas**, la cual se desarrollará en los tiempos y conforme lo establecen los artículos 39 y 40 de **“Las Políticas”,** tratándose de una licitación pública mixta, se aceptarán preguntas por correo electrónico ([licitaciones@cofece.mx](mailto:licitaciones@cofece.mx) y [fnieto@cofece.mx](mailto:fnieto@cofece.mx)), mensajería, entrega personal y a través de Compranet.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente convocatoria y sus anexos, La Convocante celebrará al menos una junta de aclaración a las mismas, en la sala de Licitaciones de La Convocante ubicada en Avenida Revolución 725, Colonia Santa María Nonoalco, Demarcación Benito Juárez, código postal 03700, en la Ciudad de México, siendo optativa la asistencia a este acto, considerándose que los participantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para La convocante. En caso de determinarse que habrá recesos, una o más juntas de aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Únicamente podrán formular preguntas, las personas que hayan presentado un escrito **(Formato número 5)**, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante. (Fracción VI inciso a) del artículo 43 de “Las Políticas”); este escrito deberá contener los datos señalados en dicho artículo, “escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.”

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 28 de **“Las Políticas”**, a los actos de carácter público de las licitaciones podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

La Convocante dará respuesta a las preguntas formuladas por los licitantes a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y hará las aclaraciones que considere necesarias, se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de esta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultadas en Compranet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

En caso de que existan preguntas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales Compranet, los licitantes deberán enviarlas por lo menos veinticuatro horas antes de la hora y fecha de celebración del acto; una vez iniciado el acto La Convocante corroborará si existen o no preguntas enviadas a través de estos medios, procediendo a dar respuesta.

Los licitantes que hubieren presentado sus preguntas por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados personalmente de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales Compranet en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se celebre el acto, sin menoscabo de que puedan acudir a la Coordinación General de Adquisiciones y Contratos de La Convocante a recoger la misma.

Cualquier modificación que se derive del resultado de la o las juntas de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de la propia convocatoria de la licitación. (Artículo 37, último párrafo de **“Las Políticas”**).

A fin de dar respuesta a las dudas y preguntas que existan sobre la presente convocatoria y sus anexos, las preguntas deberán ser presentadas junto con el escrito **(Formato número 5)**, quedando a elección del licitante cualquiera de las siguientes opciones:

a) Mediante escrito original en papel, preferentemente membretado, **por lo menos veinticuatro horas antes** de la hora y fecha de celebración del acto, en la Subcoordinación General de Adquisiciones que se encuentra ubicada en Avenida Revolución 725, Colonia Santa María Nonoalco, Demarcación Benito Juárez, código postal 03700, en la Ciudad de México, de preferencia entregando en medio magnético dicho escrito, esto último sin ser obligatorio, resulta conveniente debido a que agilizaría el desarrollo del acto, o

b) A través de correo electrónico, **por lo menos veinticuatro horas antes** de la hora y fecha de celebración del acto a la siguiente dirección, [licitaciones@cofece.mx](mailto:licitaciones@cofece.mx) o [fnieto@cofece.mx](mailto:fnieto@cofece.mx), confirmando siempre la recepción de los mismos al 2789-6646.

Con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes, queda prohibido introducir alimentos, el uso de teléfonos celulares, radio-comunicadores y radio localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciado el acto.

**Apartado III. 2. Presentación y apertura de proposiciones**

En el segundo acto, denominado de presentación y apertura de proposiciones que se llevará a cabo el **día 28 de** **NOVIEMBRE de 2019 a las 16:00 horas,** se actuará conforme a lo establecido en los artículos 41, 42, 43 y 45 de **“Las Políticas”,** se recibirá de cada uno de los licitantes el sobre cerrado que contiene sus proposiciones; se revisará cuantitativamente la documentación legal, administrativa, propuestas técnica y económica, sin que ello implique la evaluación de su contenido y se dará lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Procedimiento por medios remotos de comunicación electrónica:

La propuesta técnica y económica, que a elección del licitante sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán elaborarse conforme a lo señalado en el numeral VI de esta convocatoria, en formatos word (versión 8), excel (versión 8) pdf (versión 4), html o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif, según se requiera.

Preferentemente, deberán identificarse, cada una de las páginas que integran las propuestas, con los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública.

El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Para el envío de la propuesta técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública le proporcione.

Los licitantes que opten por el envío de su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de esta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de Compranet.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Convocante, no sea posible abrir el sobre que contenga la propuesta y/o documentos que la acompañen enviados por medios remotos de comunicación electrónica, previa participación y en opinión del responsable informático de la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de La convocante, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La Convocante verificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, previamente a la apertura de las propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, que las mismas incluyendo cada uno de los documentos solicitados, no contengan algún virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la misma.

La Secretaría de la Función Pública en el marco de sus atribuciones, podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto.

Se declarará iniciado el acto por el servidor público de La Convocante facultado para presidir.

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno.

Para un mejor desarrollo del acto, y siempre y cuando La Convocante ya hubiera recibido el sobre que contenga la propuesta técnica y económica, preferentemente deberá evitarse abandonar la sala por parte de los licitantes, salvo causas de extrema urgencia.

De conformidad con el artículo 43 fracción VI inciso a) de **“Las Políticas”,** para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; el escrito deberá contener lo manifestado en el **Formato número 5.**

Los licitantes entregarán las propuestas técnica y económica en sobre previamente cerrado al inicio del acto, que contendrá la propuesta técnica y económica.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que La Convocante designe, rubricarán la propuesta técnica y la económica, las que para estos efectos constarán documentalmente, y

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

En el acta que se levante, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica.

Los licitantes que hubieren presentado sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados personalmente de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales Compranet en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se celebre el acto, sin menoscabo de que puedan acudir a La Convocante a recoger la misma.

Con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes, queda prohibido el uso de teléfonos celulares, radio-comunicadores y radio localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciado el acto.

En caso de que los licitantes que a su elección hubieran decidido participar por medios remotos de comunicación electrónica, decidieran presentar sus propuestas físicamente ya sea a través de un representante al acto de presentación y apertura de proposiciones, se entenderá que es su voluntad participar sin hacer uso de los medios remotos de comunicación electrónica, por lo cual deberán sujetarse a todo lo establecido en la normatividad aplicable y a lo establecido en esta convocatoria y sus anexos para la manera tradicional.

En el periodo que transcurra entre la presentación y apertura de las proposiciones y el fallo, La Convocante realizará el análisis detallado, de conformidad con el anexo técnico y las propuestas técnicas y económicas ofertadas.

**Apartado III. 3. Fallo**

En el tercer acto público, se dará a conocer el fallo, que se llevará a cabo **día 6 de DICIEMBRE** de 2019 a **las 13:30 horas** de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 54, 55 y 56 de **“Las Políticas”.**

**Vigencia de las proposiciones**

Una vez recibidas las proposiciones de los licitantes en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta Licitación hasta su conclusión.

Las proposiciones desechadas durante la licitación pública, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción

El licitante o su representante contarán con un plazo de 30 días hábiles para solicitar por escrito la devolución de sus proposiciones y la Subcoordinación General de Adquisiciones (SGA) las devolverá siempre y cuando en la solicitud se indique la persona a la cual se le podrá entregar la documentación y previa identificación se procederá a la entrega de los documentos a través de un escrito, mismo que se integrará en el expediente.

**Propuestas conjuntas**

**No se aceptarán propuestas conjuntas.**

**Proposiciones para esta Licitación**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta licitación pública.

**Forma de presentar la propuesta**

Las propuestas técnicas y económicas, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona que tenga facultades para ello en la última hoja del documento que las contenga. **Asimismo, ambas propuestas podrán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que las integren, enumerándose de manera individual cada una de ellas,** conforme a lo dispuesto en el Artículo 45 de **“Las Políticas”.**

Para esta Licitación, no aplica la revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

**Acreditación Legal**

Los licitantes acreditarán su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada. Para este caso podrá utilizarse el formato número 5

**Partes de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura**

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el servidor público que presida el evento pondrá a consideración de los licitantes para que elijan a uno que se encargará de rubricar la primera y última hoja de las propuestas técnica y económica de todos los participantes a excepción de la suya, la cual será rubricada por otra persona. Asimismo, dicho servidor público designará al responsable por parte de La Convocante que llevará a cabo este procedimiento.

**Indicaciones respecto al Fallo y la firma del Contrato**

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el tiempo establecido en la notificación del fallo en las oficinas de la Dirección General de Administración, ubicada en Avenida Revolución 725, Colonia Santa María Nonoalco, Demarcación Benito Juárez, código postal 03700, en la Ciudad de México, teléfono 2789-6646, en la fecha y hora señaladas en el fallo.

El licitante ganador deberá presentar al día hábil siguiente al fallo de la Licitación, los siguientes documentos:

-Original para su cotejo y copia simple del Acta Constitutiva.

-Original para su cotejo y copia simple de Poder Notarial.

-Original para su cotejo y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal.

-Original para su cotejo y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional) del representante legal que suscribirá el contrato.

-Copia simple de estado de cuenta bancario, del mes inmediato anterior u original de carta de certificación de datos de cuenta bancaria.

El licitante adjudicado acepta en forma expresa y tácita que al entregar la documentación señalada otorga su consentimiento, para el caso de que terceras personas accedan a estos datos

Asimismo y con fundamento en el Artículo 5 de **“Las Políticas”** el (los) licitante(s) ganador(es) deberá(n) presentarse a firmar el contrato en la fecha que se establezca en el acto de notificación del fallo, en la Dirección General de Administración, ubicada en Avenida Revolución 725, Colonia Santa María Nonoalco, Demarcación Benito Juárez, código postal 03700, en la Ciudad de México, para ello deberá entregar la información mencionada anteriormente en el plazo estipulado de lo contrario se reportará al Órgano Interno de Control de la Comisión Federal de Competencia Económica.

**Garantía de cumplimiento**

El licitante ganador, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, y para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios prestados; así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar la garantía de cumplimiento de conformidad con el artículo 76 de **“Las Políticas”**, por un importe equivalente a un 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A**., a favor** de la **Comisión Federal de Competencia Económica**; a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los servicios se realice dentro del citado plazo, de no cumplir con dicha entrega, La Convocante podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Competencia Económica.

Preferentemente el licitante ganador deberá entregar póliza de fianza otorgada en estricto apego al Formato número 9 de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del licitante, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato, y de ninguna manera impedirá que La Convocante reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el licitante se obliga a entregar a La Convocante al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

El licitante adjudicado acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Manifiesta expresamente el licitante ganador que resulte adjudicado, su conformidad para que la garantía que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

La Convocante a través de la Dirección General de Administración, sita en Avenida Revolución 725, Colonia Santa María Nonoalco, Demarcación Benito Juárez, código postal 03700, en la Ciudad de México, previa verificación por escrito con el área requirente, dará al licitante su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso liberar la póliza de la fianza o garantía correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en dicho contrato y a entera satisfacción de la Convocante.

**Anticipo.**

En la presente Licitación no se otorgarán anticipos.

**Apartado IV. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.**

* Entregar la documentación o información a que se refiere el Apartado VI de esta Licitación en el lugar y hora señalados en el calendario de actos del Apartado III.
* Cumplir con todos los requerimientos señalados en los presentes requisitos.
* No podrán participar aquellos licitantes que incurran en alguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de **“Las Políticas”.**
* No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública o al Órgano Interno de Control de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Los requisitos solicitados se utilizarán para: comprobar la legalidad de su documentación, que la descripción de los bienes y/o servicios ofertados sean acordes a lo solicitado en el Anexo Técnico, así como que los licitantes no estén impedidos para participar en esta Licitación.

Los requisitos que se consideran indispensables son los que se mencionan en el numeral VI. 1 **Documentos de la propuesta técnica y económica.**

**Apartado IV.1 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

A) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y los anexos de esta licitación o los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta, tales como no presentar el original de documentos solicitados para cotejo; en caso de presentar traducción simple, si ésta no es completa o si alguna documentación que se solicite firmada, carezca de la misma.

B) Si los alcances establecidos en su propuesta no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el Anexo 1 técnico de esta convocatoria.

C) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

D) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.

E) Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para prestar adecuadamente el servicio.

F) Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.

G) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.

H) Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los bienes y/o servicios.

I) Cuando exista discrepancia entre lo ofertado o entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes y/o servicios.

J) Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.

K) Cuando presente documentos alterados o documentos falsos.

L) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 93 de **“Las Políticas”** y artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

M) Cuando no cotice por partida y/o servicio completo y/o no asista a la visita a las instalaciones cuando se establezca como obligatoria.

N) Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.

O) Cuando se solicite la leyenda “bajo protesta de decir verdad” y esta sea omitida en el documento correspondiente.

P) Cualquier otra violación a **“Las Políticas”** y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.

Q) En caso de que se declare insolvente la propuesta.

1. En caso de que se determine que el precio de su proposición no es aceptable o no es conveniente de conformidad con lo establecido en el artículo 1 fracciones XIX y XX de **“Las Políticas”** o se determine que la propuesta económica rebasa el techo presupuestal asignado y no existan recursos presupuestales para cubrir el faltante.

Para el caso de los licitantes que a su elección participen por medios remotos de comunicación electrónica, además de las causas anteriores:

Si no envían los archivos correspondientes en los formatos, programas y/o versiones especificados y autorizados en esta convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine el responsable informático de la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Convocante.

Sí al abrir los archivos de los licitantes que participen a través de medios electrónicos uno o más de los mismos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la Convocante.

1. Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria aun cuando no estén especificadas en este numeral y/o sus anexos.

Las propuestas que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en esta convocatoria serán desechadas, en el análisis de las propuestas técnicas y económicas, previo al acto de fallo.

**Suspensión de la licitación**

Se podrá suspender la licitación cuando el Órgano Interno de Control de la Comisión Federal de Competencia Económica así lo determine con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

**Apartado V. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la CONVOCANTE, que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, la inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones, no será motivo para desechar sus PROPOSICIONES.

Admitidas las PROPOSICIONES no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.

Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el PEDIDO/CONTRATO se adjudicará al (los) LICITANTE(S) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE.

En caso de existir igualdad de condiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos de lo dispuesto por el Artículo 49 de **“Las Políticas”**.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el LICITANTE no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará.

**Apartado V.1**.- **EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**.

Una vez concluido el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el área Convocante llevará a cabo la evaluación cuantitativa y pondrá las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES a disposición del ÁREA REQUIRENTE, para que ésta y/o el ÁREA TÉCNICA lleven a cabo la revisión cualitativa de las mismas, conforme a lo solicitado en la CONVOCATORIA y elaboren el documento de evaluación técnico y económico, el cual deberá especificar las partidas y/o agrupación de partidas y las causas sobre el desechamiento de aquellas partidas o agrupación de partidas que no aprobaron la evaluación, considerando que la documentación correspondiente a las condiciones legales, será evaluada por el área que designe la CONVOCANTE.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a La Convocante para la emisión del Fallo a que se refiere el artículo 54 de **“Las Políticas”**.

**El criterio de evaluación para la partida 1 será el de puntos de conformidad con lo siguiente:**

**Evaluación técnica. “La Convocante” evaluará las proposiciones a través del criterio de puntos, conforme al mecanismo que se describe en el ANEXO 1 de la presente convocatoria, el cual contiene los rubros y sub-rubros que de acuerdo a las características del servicio, los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, así como la calificación numérica que pueden alcanzar u obtener en cada uno de ellos, el mínimo de puntaje técnico requerido para calificar y la forma en que los licitantes deberán acreditar en cada caso la obtención de puntuación.**

**La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.**

La evaluación económica se llevará a cabo conforme al siguiente procedimiento:

Se excluirá del precio ofertado por los licitantes el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto (Formato número 1 denominado “Propuesta Económica”).

El total de puntuación de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40 puntos, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

 PPE = MPemb x 40 / MPi.

 Donde,

 PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

 MPemb = Monto de la propuesta económica más baja, y

 MPi = Monto de la i-ésima propuesta económica;

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones económicas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma, conforme lo establece el Artículo 50 de **“Las Políticas”**.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la propuesta adjudicada, será aquella que cumpla con los requisitos exigidos y porque su resultado fue el de la más alta puntuación combinando los resultados de la evaluación técnica y económica, calculado con la siguiente fórmula:

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, “La Convocante” aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,…..,n

Donde:

PTj = Puntuación Total de la proposición;

TPT = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate, la convocante procederá en los términos establecidos en el Artículo 49 de **“Las Políticas”**.

**El criterio de evaluación para la partida 2 será el binario de conformidad con lo siguiente:**

En la aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 46 de **“Las Políticas”** la adjudicación se hará al LICITANTE que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.

En todos los casos se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; en la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por el Área Contratante; Área Requirente o Área Técnica y oferte el precio más bajo, se **evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.**

De conformidad con el artículo 53, de **“Las Políticas”,** los precios ofertados que se encuentren por arriba del precio aceptable, serán desechados por la CONVOCANTE.

El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

A.- El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato o pedido, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XXI del artículo 1 de **“Las Políticas”.**

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, durante la evaluación económica se aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

1. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
2. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública, se deberá contar con al menos dos proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

1. Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente;
2. El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XXI del artículo 1 de **“Las Políticas”**. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

B.- El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XX del artículo 1 de **“Las Políticas”**.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, durante la evaluación económica se aplicará la siguiente operación:

1. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
2. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
3. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje fijado en la fracción XX del artículo 1 de **“Las Políticas”.**
4. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La Convocante que, en términos de lo dispuesto anteriormente, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato o pedido a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 54 de **“Las Políticas”**.

**Apartado VI. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

**VI.1 Documentos de la propuesta técnica (en original), cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de descalificación**

1. Para acreditar la existencia legal y la personalidad jurídica e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **Deberá presentar copia simple de identificación oficial con fotografía de la persona que firme las propuestas.** **Se evaluará verificando que el documento se encuentre firmado bajo protesta de decir verdad y respetando el contenido del formato número 5.**
2. **Original o copia certificada de las escrituras públicas señaladas en el inciso anterior, para cotejar la información que en los formatos solicitados se indicaron. No será necesario para el caso de propuestas presentadas por CompraNet**
3. Escrito de no colusión, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no acordará con otro(s) licitante(s) participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás licitantes y que la propuesta presentada por su representada no ha sido resultado de un contrato, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras licitaciones. (**formato número 2).**
4. Declaración escrita en papel membreteado bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de “Las Políticas”. **Se evaluará verificando que el documento contenga los mismos términos y condiciones del formato número 4 y se encuentre firmado bajo protesta de decir verdad por el representante o apoderado legal.**
5. Presentar declaración de integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Comisión Federal de Competencia Económica, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el licitante o su representante legal. **Se evaluará verificando que el documento contenga los mismos términos y condiciones del formato número 6 y se encuentre firmado bajo protesta de decir verdad por el representante o apoderado legal.**
6. Carta en papel, preferentemente membretado del licitante, firmada en su calidad de representante legal o apoderado legal, de aceptación de la convocatoria de la licitación **Formato número 7.**
7. Escrito sobre que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios **Formato número 8.**
8. Currículum del licitante.

Currículum de la persona física o moral la cual acredite experiencia en la prestación de servicios afines al solicitado comprobando un mínimo de un año de experiencia en el cual incluya domicilio y teléfonos de los clientes que presente de referencia, lo cual podrá ser corroborado por La Convocante (independientemente del requisito establecido en el anexo técnico de la presente convocatoria). **Se evaluará verificando que el documento se encuentre firmado por el representante o apoderado legal y que se cumpla con un año mínimo de experiencia.**

1. Propuesta técnica que contenga la descripción de los bienes y/o servicios y demás especificaciones conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico. **Se evaluará verificando que la propuesta técnica cumpla con todos y cada uno de los requisitos y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico.**
2. Propuesta Económica. **(formato número 1);**

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

A. Impresa en papel preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando el precio en moneda nacional con número y letra.

B. Deberá ser clara y precisa.

C. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de licitación y durante el periodo de contratación para el caso del proveedor que resulte adjudicado.

D. En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.

E. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de su respectiva traducción simple.

F. Con fundamento en el artículo 50 de “**Las Políticas”** si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos La Convocante procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y en el acta de fallo. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

**VI.2 Documentación complementaria que no afecta la solvencia de la propuesta, por lo tanto, su omisión no será motivo de descalificación.**

La documentación complementaria que presentará el licitante ya sea, según su elección, dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones técnicas, es la siguiente:

1. En su caso, carta poder simple de la empresa nombrando su representante y documento público que acredite la capacidad de quien otorga la facultad. **Se evaluará verificando que el documento se encuentre debidamente firmado.**
2. Cédula de identificación fiscal (copia). Se evaluará verificando que el documento corresponda a la razón social del licitante.
3. Identificación oficial de quien presenta la propuesta, como credencial para votar, pasaporte o licencia de conducir (copia). **Se evaluará verificando que el documento corresponda a la persona que firma las proposiciones y que la firma concuerde con la plasmada en los documentos de su proposición para verificar la identidad de la persona física o del representante legal.**
4. Requisitar la dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma, en el Formato número 5.

**Apartado VII. INCONFORMIDADES.**

Conforme a lo establecido en el artículo 97 de **“Las Políticas”,** podrá interponerse inconformidad ante el Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Competencia Económica por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de **“Las Políticas”**.

La dirección en donde podrán inconformarse es:

Órgano Interno de Control

de la Comisión Federal de Competencia Económica

Avenida Revolución 725, Colonia Santa María Nonoalco,

Demarcación Benito Juárez, código postal 03700. Tel. 2789-6500

**Apartado VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**Formato número 1: Oferta o Propuesta económica**

**Formato de Propuesta Económica**

**Partida 1:**

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCEPTO** | **IMPORTE MENSUAL ANTES DE IVA** |
| **SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS** | **$** |

\*Los importes deberán ser expresados antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

**(IMPORTE TOTAL CON LETRA)**

**Que presenta la empresa o licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nota importante: Los precios deberán estar vigentes en el momento de la apertura de ofertas o propuestas y firmes hasta el pago de los servicios; los cuales serán cubiertos en moneda nacional.**

**Los precios ofertados son fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de adjudicación y durante el periodo de contratación**

**Nombre y firma del representante legal**

**Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Partida 2:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Subpartida** | **CONCEPTO** | **IMPORTE MENSUAL ANTES DE IVA** |
| 1 | Servicio de monitoreo de redes sociales | **$** |
| 2 | Creación de contenido a través de internet | **$** |
| Total mensual antes de IVA | | **$** |

\*Los importes deberán ser expresados antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

**(IMPORTE TOTAL CON LETRA)**

**Que presenta la empresa o licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nota importante: Los precios deberán estar vigentes en el momento de la apertura de ofertas o propuestas y firmes hasta el pago de los servicios; los cuales serán cubiertos en moneda nacional.**

**Los precios ofertados son fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de adjudicación y durante el periodo de contratación**

**Nombre y firma del representante legal**

**Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Formato número 2: Escrito de no colusión**

**DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN**

**Licitación Pública 41100100-LP22-19**

**COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA**

P r e s e n t e

[Nombre del representante], en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, el **PARTICIPANTE**), presento la **propuesta técnica y económica**:

[Los poderes para representar deben incluir el de firmar esta declaración a nombre de todos los que están representados]:

Para: **LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO: 41100100-LP22-19**

Convocada por la Comisión Federal de Competencia Económica(en adelante, la Convocante)

Vengo a presentar por mí y en representación del **PARTICIPANTE y bajo protesta de decir verdad,** la siguiente Declaración de No Colusión:

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de No Colusión;
2. Comprendo que si la Declaración de No Colusión no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la Propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;**
3. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, **así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal.**
4. Cada persona cuya firma aparece en las **PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA** que se presentan han sido autorizadas por el **PARTICIPANTE** para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación;
5. Para los propósitos de la presente Declaración de No Colusión y de las **PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA** que se presentan, entiendo que la palabra “Competidor” comprenderá cualquier persona física o moral, además del PARTICIPANTE, afiliado o no con el mismo que:
6. Haya presentado o pueda presentar **PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA** en el presente proceso; y
7. Podría potencialmente presentar una **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** en el mismo proceso.
8. El PARTICIPANTE declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
9. […] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno; o
10. […] Sí ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios;
11. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Competidor alguno en relación con:

a) Precios;

b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;

c) La intención o decisión de presentar o no su **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**; o bien

d) La presentación de una PROPUESTAS TÉCNICA Y/O ECONÓMICA que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.

1. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Convocante.
2. Los términos de la **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** que se presentan no han sido ni serán revelados por el PARTICIPANTE para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**; o bien la presentación de una propuesta TÉCNICA Y/O ECONÓMICA que no cumplen con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** que se presentan no han sido ni serán revelados por el **PARTICIPANTE** hasta el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

**Fecha:**

**Nombre del representante legal:**

**Firma:**

**Formato número 3: Recepción de Documentos**

Relación de documentos que deben presentar los participantes en el procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS Y CREACIÓN DE CONTENIDO A TRAVÉS DE INTERNET Y MONITOREO DE REDES SOCIALES”.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Documentos de la propuesta técnica (en original), cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de descalificación** | **SI** | **NO** |
| 1. Para acreditar la existencia legal y la personalidad jurídica e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica**. Deberá presentar copia simple de identificación oficial con fotografía de la persona que firme las propuestas. Formato Número 5** |  |  |
| 1. **Original o copia certificada de las escrituras públicas señaladas en el inciso anterior, para cotejar la información que en los formatos solicitados se indicaron. No será necesario para el caso de propuestas presentadas por CompraNet** |  |  |
| 1. Escrito de no colusión. **Formato Número 2** |  |  |
| 1. Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de **“Las Políticas”**.   **Formato Número 4** |  |  |
| 1. Presentar declaración de integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Comisión Federal de Competencia Económica, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el licitante o su representante legal.   **Formato 6.** |  |  |
| 1. Declaración escrita en la que manifieste que los precios de la proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precio o subsidios **Formato Número 8** |  |  |
| 1. Carta en papel, preferentemente membretado del licitante, firmada en su calidad de representante legal o apoderado legal, de aceptación de la convocatoria de la licitación **Formato Número 7** |  |  |
| 1. Currículum Vitae |  |  |
| 1. Propuesta técnica que contenga la descripción de los servicios y demás especificaciones conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico. |  |  |
| 1. Propuesta Económica |  |  |

**Nombre o Razón Social del Licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

El Servidor Público que suscribe, certifica haber recibido la documentación original referida para su cotejo, la cual fue devuelta en este mismo acto al concursante, quedándose en poder de la copia respectiva. Asimismo, manifiesta haber recibido los documentos originales contenidos en los demás puntos.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma:

**Formato número 4: Manifestación Artículos 50 y 60 de la LAASSP y 93 de “Las Políticas”**

**(Carta de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP y 93 de “Las Políticas”)**

**(Aplica para personas físicas y morales)**

(Membrete de la persona física o moral)

**COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA**

**COORDINACIÓN GENERAL ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

**Avenida Revolución 725, Colonia Santa María Nonoalco,**

**Demarcación Benito Juárez, código postal 03700,**

**Ciudad de México**

Fecha:

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracción séptima inciso d. de Las Políticas Generales en Materia de Recursos Materiales para las Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica, y para efectos de presentar propuesta y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esa Convocante, en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA No 41100100-LP22-19 para la contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ el que suscribe \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en su carácter de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a nombre de la persona física o moral \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ me permito manifestar lo siguiente:

Me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de las Políticas Generales en Materia de Recursos Materiales para las Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica, así como sus alcances legales y que (persona moral) la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**

**Formato número 5: Manifestación de interés en participar en la Licitación y acreditación de la personalidad**

**COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA**

**COORDINACIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

En cumplimiento a la fracción VI del artículo 43, de las *“POLÍTICAS GENERALES EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA”*,quien suscribe, **manifiesta su interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA “\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_” y declara, bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, han sido debidamente verificados y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada con la propuesta en la presente Licitación Pública conforme a lo siguiente:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Datos del Licitante** | | | |
| **Registro Federal de Contribuyente** |  | | |
| **Nombre completo** |  | | |
| **Domicilio** | Calle y número: | | |
| Colonia: | | |
| Alcaldía o Municipio: | | |
| Código Postal: | | |
| Entidad federativa: | | |
| Teléfonos: | | |
| Fax: | | |
| Correo electrónico: | | |
| **Nacionalidad** |  | | |
| Para personas morales | | | |
| **Objeto Social** |  | | |
| **Datos de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva** | Número: | | |
| Fecha de la escritura: | | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | | |
| Fecha y datos de inscripción ante el Registro Público de Comercio: | | |
| **Reformas al acta constitutiva** |  | | |
| **Relación de accionistas** | **Apellido Paterno** | **Apellido Materno** | **Nombre(s)** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| **Datos del representante legal del licitante (en su caso)** | | | |
| **Nombre completo** |  | | |
| **Datos de la escritura pública con la que acredita su personalidad y facultades** | Número: | | |
| Fecha de la escritura: | | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | | |
| Fecha y datos de inscripción ante el Registro Público de Comercio (en su caso): | | |

Finalmente, se otorga el consentimiento expreso para que se utilice esta información para llevar a cabo los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como para que se publique la información correspondiente de conformidad con la normativa aplicable.

**Protesto lo Necesario**

**(Lugar, fecha, nombre del firmante y firma)**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Notas:**

1. El presente formato podrá ser reproducido por cada participante, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden incluido

2. **Aviso de Privacidad Simplificado para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**: La Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) con domicilio en Av. Revolución No. 725, Col. Santa María Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de sus datos personales. La finalidad del tratamiento de sus datos personales es para llevar a cabo los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como para realizar las actualizaciones de información pública en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que no se realiza transferencia alguna de sus datos ni se recaban datos personales sensibles. En todo momento, únicamente el titular o su representante podrá solicitar a esta COFECE, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO) mediante la presentación de una solicitud en escrito libre ante la Unidad de Transparencia de esta COFECE, ubicada en el Piso 1, del domicilio antes referido y/o a través del correo electrónico transparencia@cofece.mx, o bien, a través de los formatos establecidos en la Plataforma Nacional de Transparencia, disponibles en http://www.plataformadetransparencia.org.mx. El Aviso de Privacidad Integral para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios se encuentra a su disposición en el siguiente sitio de Internet: https://www.cofece.mx/politica-de-privacidad/ en el apartado Avisos de Privacidad de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, Adquisiciones y Servicios.

**Formato número 6: Declaración de Integridad**

(Membrete de la persona física o moral)

**COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA**

**COORDINACIÓN GENERAL ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

**Avenida Revolución 725, Colonia Santa María Nonoalco,**

**Demarcación Benito Juárez, código postal 03700,**

**Ciudad de México**

Lugar y Fecha

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Comisión Federal de Competencia Económica, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma

**Formato número 7: Aceptación de la Convocatoria**

**(Carta de aceptación de la Convocatoria)**

(Membrete de la persona física o moral)

**COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA**

**COORDINACIÓN GENERAL ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

**Avenida Revolución 725, Colonia Santa María Nonoalco,**

**Demarcación Benito Juárez, código postal 03700,**

**Ciudad de México**

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA No. 41100100-LP22-19 para la contratación de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todas y cada una de las cláusulas de la convocatoria, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**

**Formato número 8: No se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional**

(Membrete de la persona física o moral)

**COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA**

**COORDINACIÓN GENERAL ADQUISICIONES Y CONTRATOS**

**Avenida Revolución 725, Colonia Santa María Nonoalco,**

**Demarcación Benito Juárez, código postal 03700,**

**Ciudad de México**

Lugar y Fecha

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que los precios de la proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precio o subsidios.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma

**Apartado IX. INFORMACIÓN ADICIONAL.**

**Formato número 9: Texto para la fianza que se otorgue para garantizar el debido cumplimiento del contrato**

LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA

No. 41100100-LP22-19

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe señalado en número y letra equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del (los) mismo(s), a favor de la Comisión Federal de Competencia Económica.

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar lo siguiente:

* 1. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
  2. “Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato celebrado”.
  3. El número de contrato, la fecha de firma del mismo, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
  4. El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.
  5. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y actos administrativos garantizados, para lo cual deberá transcribirse las siguientes leyendas:

“Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia”. Por lo que la Institución de Fianzas renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 279 y 280, de la Ley de Instituciones Seguros y de Fianzas (LISF), para la efectividad de las fianzas, aún para el caso que prevé el artículo 283 de la LISF, de proceder el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida,”.

“La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Comisión Federal de Competencia Económica y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”.

“En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del contrato adjudicado”. Salvo que la prestación de los servicios se realice antes de la fecha establecida en el contrato.

En caso de incremento en el servicio objeto del contrato, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en la prestación del contrato de referencia en la prestación total o parcial de los servicios en una, varias o todas las partidas adjudicadas en el contrato de referencia.

**ANEXO 1**

**ANEXO TÉCNICO**

**SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS Y CREACIÓN DE CONTENIDO A TRAVÉS DE INTERNET Y MONITOREO DE REDES SOCIALES**

**PARTIDA 1.- SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS**

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El servicio de monitoreo se prestará del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, las 24 horas del día, durante los 365 días del año.

1. Medios de comunicación a monitorear

El monitoreo de medios de comunicación impresos, electrónicos y digitales deberá incluir: i) periódicos que se editen en la Ciudad de México y que sean distribuidos a nivel nacional; ii) principales portales de los periódicos de los Estados de la República Mexicana que tengan una edición en línea; iii) revistas de negocios y de información general con más influencia en la opinión pública y que se distribuyan a nivel nacional; iv) noticiarios, programas de análisis y opinión de radio y televisión de las cadenas nacionales y locales; v) portales de noticias de internet; vi) también se podrán solicitar algunos programas especiales, de televisión abierta o restringida, en donde se presenten los funcionarios o temas de interés de la COFECE, y vii) monitoreo de notas transmitidas en programas de los sistemas de televisión restringida.

|  |
| --- |
| Sentido Común**/ Es obligatorio tener la suscripción a este portal.**  **La suscripción a Infosel es deseable** |

Nota: **Los listados que a continuación se presentan son enunciativos, más no limitativos**, es decir, deberán incluir estos medios, pero la empresa podrá tener en su plantilla medios adicionales que pueda monitorear. También los horarios y conductores pueden variar de acuerdo con el cambio de la programación. En ese caso el proveedor adjudicado realizará los ajustes.

El servicio de monitoreo deberá incluir de forma **obligatoria** **el Diario Oficial de la Federación,** así como los siguientes medios

El servicio de monitoreo deberá incluir, entre otros:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PERIÓDICOS Y SUS EDICIONES DIGITALES** | **PORTALES** | **REVISTAS tanto impresas como en sus portales** |
| El Financiero | Animal Político | Proceso |
| El Economista | Arena Pública | Alto Nivel |
| El Universal | CNN Expansión | Mundo Ejecutivo |
| Reforma y sus ediciones en provincia El Norte, Mural, AM, entre otros | LaSillaRota.com | Líderes Mexicanos |
| Milenio Diario (Ediciones de provincia) | Sinembargo.com | Vértigo |
| Excélsior | Terra | Forbes |
| La Jornada | Terra noticias | Siempre |
| La Crónica de Hoy | Yahoo noticias | Fortuna |
| El Sol de México y todas sus publicaciones en el interior de la República | Unotv.com | Expansión |
| La Razón | Paolarojas.com | *Entrepreneur* |
| Publimetro | Marcomares.com.mx | T21 |
| Reporte Índigo | Lopezdoriga.com | *Fortune* en Español |
| Más por Más | Ruizhealytimes.com |  |
|  | Aristeguinoticias.com |  |
| 24 Horas | Noticierostelevisa.com | Revista del IMEF |
| Diario Imagen | Radioformula.com.mx | Expansión |
|  | Arena Pública | América Economía |
| El Metro | Sentido Común**/ Es obligatorio tener la suscripción a este portal.**  **La suscripción a Infosel es deseable.** | *Newsweek* |
|  |  |  |
|  | Radio fórmula.com |  |
|  | Notimex |  |
|  | Mexicanos contra la corrupción |  |
|  | Alertas de Google noticias |  |
|  | Economíahoy |  |
|  | A21/ T21 |  |
|  | Eje central |  |

**Radio:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| NOTICIEROS | CONDUCTOR | FRECUENCIA |
| En los Tiempos de la Radio | Óscar Mario Beteta | 103.3 FM |
| López Dóriga | Joaquín López Dóriga | 103.3 FM |
| Eduardo Ruíz Healy | Eduardo Ruíz Healy | 103.3 FM |
| José Cárdenas Informa | José Cárdenas | 103.3 FM |
| Fórmula Financiera | José Yuste, Maricarmen Cortés y Marco Antonio Mares | 103.3 FM |
| Enrique Muñoz en Fórmula | Enrique Muñoz | 103.3 FM |
| Fórmula Detrás de la Noticia | Ricardo Rocha | 104.1 FM |
| Ciro Gómez Leyva por la mañana | Ciro Gómez Leyva | 104.1 FM |
| Atando Cabos | Denise Maerker | 104.1 FM |
| Azucena Uresti en Fórmula | Azucena Uresti | 104.1 FM |
| Paola Rojas en Fórmula | Paola Rojas | 104.1 FM |
| La Maldita Hora | Callo de Hacha | 104.1 FM |
| Leonardo Curzio en Fórmula | Leonardo Curzio | 104.1 FM |
| Jaime Núñez en Fórmula | Jaime Núñez |  |
| NOTICIEROS | CONDUCTOR | FRECUENCIA |
| La Red de Radio Red | Carmen Aristegui | 88.1 FM |
| La Red de Radio Red | Julio Astillero | 88.1 FM |
| La Red de Radio Red | Ricardo Raphael | 88.1 FM |
| La Red de Radio Red | Jesús Escobar Tovar | 88.1 FM |
| La Red de Radio Red | Alejandro Páez Varela/ Álvaro Delgado | 88.1 FM |
| La Red de Radio Red | Carlos Castellanos, Carlos González, Enrique Beas, Fernanda Tapia, Flor de Luz Osorio, Jesús Escobar, Samuel Mancilla | 88.1 FM |
| NOTICIEROS | CONDUCTOR | FRECUENCIA |
| Imagen Empresarial | Rodrigo Pacheco | 90.5 |
| De madrugada | Martín Espinosa | 90.5 |
| Imagen Informativa | Pascal Beltrán del Río | 90.5 FM |
| Segunda Emisión Imagen informativa | Francisco Zea | 90.5 |
| Negocios en Imagen | Darío Celis | 90.5 FM |
| Tercera Emisión Imagen Empresarial | Esteban Arce | 90.5 FM |
| Análisis Superior | David Páramo | 90.5 FM |
| Ya cierra | Yuriria Sierra | 90.5 FM |
| *Imagen news* | Ana María Salazar | 90.5 FM |
| l | Rodrigo Pacheco | 90.5 FM |
|  | Diversos horarios  Antonio Valerio, Wendy Roa, Raúl Flores, Enrique Sánchez, Héctor Figueroa, Patricia Rodríguez Calva | 90.5 FM |
| NOTICIEROS | CONDUCTOR | FRECUENCIA |
| Así las Cosas | Gabriela Warketin y Javier Risco | 96.9 FM |
| Así las Cosas (Tarde) | Carlos Loret de Mola | 96.9 |
| Así las Cosas (Noche)  El weso | Enrique Hernández Alcazar | 96.9 FM |
| Noticias w | Verónica Méndez | 96.9 FM |
| Hora 25 | Primitivo Olvera | 96.9 FM |
| NOTICIEROS | CONDUCTOR | FRECUENCIA |
| Noticias MVS | Juan Manuel Jiménez | 102.5 FM |
| Noticias MVS | Luis Cárdenas | 102.5 FM |
| Mesa para todos | Manuel López San Martín y Carlos Zúñiga | 102.5 FM |
| A todo terreno | Pamela Cerdeira | 102.5 FM |
| Charros contra Gansters | Jairo Calixto y José Luis Miyagui | 102.5 FM |
| NOTICIEROS | CONDUCTOR | FRECUENCIA |
| Enfoque | Mario González | 100.1 FM |
| Enfoque | Adriana Pérez Cañedo | 100.1 FM |
| Enfoque | Alicia Salgado | 100.1 FM |
| Amanece | Martín Carmona | 100.1 FM |
| NOTICIEROS | CONDUCTOR | FRECUENCIA |
| Panorama Informativo | Alejandro Villalvazo, Iñaki Manero | 88.9 FM |
| Panorama Informativo | Sofía Sánchez | 88.9 FM |
| Panorama Informativo | Iñaki Manero | 88.9 FM |
| Salud, Dinero y Amor | Claudia Villegas, Romina Román y María Elena Vega | 88.9 FM |
| Panorama Informativo | Alfredo Romo | 88.9 FM |
| NOTICIEROS | CONDUCTOR | FRECUENCIA |
| Formato 21 | Varios conductores Carlos González/ Guadalupe Juárez, Blanca Lolbee, Jesús Escobar, Carlos Castellanos, Mario Nader, Alejandra Gutiérrez, Samuel Mancilla, Gerardo Romero, Flor de Luz Osorio, Enrique Cuevas Baez, entre otros. | 790 AM |
| NOTICIEROS | CONDUCTOR | FRECUENCIA |
| Antena Radio | Nora Patricia Jara | 107.9 FM |
| Antena Radio | Patricia Betaza | 107.9 FM |
| Antena Radio Express | Carlos Urdiales | 107.9 FM |
| Antena Radio | Guillermo Rodríguez | 108.9 FM |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| NOTICIEROS | CONDUCTOR | FRECUENCIA |
| Heraldo Radio | Diversos horarios | 98.5 FM |
| Heraldo Radio | Jesús Martín Mendoza | 98.5 FM |
| Heraldo Radio | Salvador García Soto | 98.5 FM |
| Heraldo Radio | Manuel Zamacona | 98.5 FM |
| Heraldo Radio | Sergio Sarmiento y Guadalupe Juárez | 98.5 FM |
| Heraldo Radio | Carlos Mota | 98.5 FM |
| Heraldo Radio | Héctor Jiménez Landín | 98.5 FM |
| Heraldo Radio | Mario Maldonado | 98.5 FM |
| Heraldo Radio | Blanca Becerril | 98.5 FM |

**Televisión:**

|  |  |
| --- | --- |
| NOTICIEROS | CONDUCTOR |
| Las noticias con Danielle Dithurbide | Danielle Dithurbide |
| Despierta | Enrique Campos Suárez y Ana Francisca Vega |
| Estrictamente personal | Raymundo Rivapalacio |
| Al Aire | Paola Rojas |
| Hoy | Andrea Legarreta |
| Expreso de la mañana | Esteban Arce |
| El Noticiero | Karla Iberia Sánchez |
| A las tres | Ana Paula Ordorica |
| Las Noticias | Claudio Ochoa |
|  | Varios horarios Foro TV |
| Noticias mx | Enrique Campos |
| Es la hora de opinar | Leo Zuckerman |
| A las tres | Ana Paula Ordorica |
| Agenda pública | Mario Campos |
| Hora 21/ Noticiero | Julio Patán |
| En Punto | Denise Maerker |
| Las Noticias | Erik Camacho |
| Paralelo 23 | Ana Lucía Ordoñana |
| Alebrijes, Águila y Sol | Maricarmen Cortés, Marco Antonio Mares y José Yuste |
| Las Noticias | José Luis Arévalo |
| Sin filtro | Genaro Lozano |
| Fractal/ Las Noticias | Ana Francisca Vega |
| Paralelo 23 | Ana Lucía Ordoñana |
| Tercer grado | Leopoldo Gómez |
| Es la hora de opinar | Leo Zuckermann |
| Agenda Pública | Mario Campos |
| En la mira | Eduardo Salazar |
| Por las mañanas | Carlos Hurtado y Sofía Escobosa |
| Hechos AM | Jorge Zarza |
| Hechos Vespertino | Alejandro Villalvazo y Christian Lara |
| Hechos de la Noche | Javier Alatorre |
| Hechos | Mariano Riva Palacio |
| Así Amanece | Leonardo Curzio |
| Es de mañana | Mónica Garza |
| Noticias de ida y vuelta | Romina Ramos |
| Noticias de ida y vuelta | Óscar Mario Beteta |
| Noticias de ida y vuelta | Luisa Cantú, Alejandra Molina, José Luis Mora, Rebeca Sáenz, Lucy Brazo, Néstor Ojeda, Nuan Manuel Jiménez, Jorge Armando Rocha, Alejandro Broft, Marielana Vega, Alicia Salgado, Ricardo Rocha, Jorge Fernández Menéndez, Darío Celiz, Alberto Aguilar, Mauricio Flores, Alicia Salgado |
| Es negocio | Carlos Mota |
| Es Noticia | Hannia Novell |
| La entrevista con Adela/Financiero Bloomberg | Adela Micha |
| Noticiero Matutino/Once Noticias | Guadalupe Contreras y Carla Contreras |
| Noticiero Meridiano/ Once Noticias | Leticia Carbajal/ Meridiano |
| Noticiero Nocturno/ Once Noticias | Javier Solórzano/ Noticiero Nocturno |
| A que no sabías | Lourdes Mendoza |
| Excélsior TV | Atalo Mata, Martín Espinosa/ Paola Barquet, Claudia Mollinedo, Hiram Hurtado, Yazmin Jalil, Crystal Mendívil, Titulares de la tarde, Carlos Quiroz, Kimbertly Armergol,  Varios, Vianey Esquinca, Pascal Beltrán, Paul Lara, Ciro Gómez Leyva, David Páramo. |
| Excélsior Dinero | Darío Celis |
| Excélsior Dinero | Rodrigo Pacheco |
| Financiero Bloomberg | Al Sonar la campana, Ramsés Pech; Ganadores y Perdedores, Entre Mercados Gabriela Tlaseca; Bitácora Política, Héctor Jiménez Landín; Al cierre, Enrique Quintana y Leonardo Kourchenko, EF, y Por Adela, Adela Micha; La Nota Dura, Javier Risco; la Silla Roja, Enrique Quintana y Leonardo Kouyrchenko; la cuarta transformación, María Scherer Ibarra; |
| Financiero Bloomberg  Noticiero al cierre | Enrique Quintana |
| Milenio Noticias | Varios  El Asalto a la Razón, Carlos Marín; en 15; Bote Pronto, Carlos Puig; Milenio Noticias de la noche, Azucena Uresti; Milenio Noticias, Héctor Zamarrón; Milenio Noticias, Alejandro Domínguez; Milenio Noticias, Héctor Diego Medina, Milenio Noticias, Josué Becerra; Milenio Noticias, Magda González, Bárbara Anderson, Elisa Alanís, Sergio Gómez Villarreal, Mario Castillo y Zyntia Vanegas, Véronica Sánchez y Erik Rocha, Pedro Gamboa y Victoria Torres, Hugo Michel, Roberto López, Liliana Sosa, Fernando Collado. |
| Imagen Noticias | Francisco TV |
| Imagen Noticias | Yuriria Sierra |
| Imagen Noticias | Ciro Gómez Leyva |
| Todo personal | Bibiana Belsasso/Jorge Fernández Menéndez |
| Es noticia | Hannia Novell |
| Excélsior TV e Imagen Televisión |  |
| Multimedios | Azucena Salamanca y Jaime Núñez, así como varios locutores |

**Medios de provincia y alertas de google.**

Nota: **Los listados anteriores son enunciativos, más no limitativos**, es decir, deberán incluir estos medios, pero la empresa podrá tener en su plantilla medios adicionales que pueda monitorear. También los horarios y conductores pueden variar de acuerdo con el cambio de la programación. En ese caso el proveedor adjudicado realizará los ajustes.

**Conferencia de prensa del Presidente Andrés Manuel López Obrador**

El proveedor tendrá que monitorear todos los días que se transmite la conferencia de prensa del presidente Manuel Andrés López Obrador. Deberá mandar un resumen de lo tratado en dicha conferencia y alertas en caso de ser necesario.

En caso de que se le solicite deberá de mandar el extracto del video de la conferencia del Presidente de la República, ya sea por correo electrónico o por mensaje a través del celular.

La respuesta para este tipo de solicitudes deberá de ser pronta y expedita a más tardar una hora después de realizarla.

**1.-Síntesis**

El servicio de monitoreo solicitado constará de los siguientes servicios:

**Síntesis temática COFECE matutina**, a las 6:00 am. Deberá enviarse en el cuerpo del correo y un anexo en Word a los funcionarios que designe la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE). Deberá presentar el encabezado de la nota, el autor. Incluir un breve resumen de **la información de cada nota** y liga para visualizar directamente la información (*clipping*) recortes en PDF en el caso de periódico o internet o en su caso audio o video).

Se podrá enviar alcances a la información a más tardar a las 6.30 am. Después de esa hora se penalizará la entrega.

**Los fines de semana y días festivos el envío será a más tardar a las 7:00 horas. Después de esa hora habrá penalización por la entrega.**

La información del viernes surgida después de las 14:00 hrs., deberá compilarse para la síntesis matutina del sábado.

Del mismo modo, la información generada después de las 7:00 am del sábado deberá compilarse para la síntesis matutina del domingo. La información generada después de las 7:00 am del domingo deberá compilarse en la síntesis matutina del lunes.

La Síntesis temática COFECE matutina deberá de cubrir los siguientes apartados. Deberá contener los títulos de las notas, tal y como aparece en la publicación, la clasificación del género periodístico es altamente recomendable (nota, reportaje, columna, artículo, inserción, crónica, entrevista, infografía, caricatura, entre otros), nombre del autor y número de página en la que aparece, así como un resumen que refleje la información reflejada en el medio**. NO SE ACEPTARÁ INFORMACIÓN QUE NO INCLUYA RESUMEN, LO QUE APLICA PARA ENTREVISTAS DE RADIO Y /O TELEVISIÓN.**

* **MENCIONES COFECE:** toda la información que aparezca en los medios de comunicación de medios impresos, portales de internet, radio y televisión sobre la labor de la COFECE y sus Comisionados, **incluidas la información del Diario Oficial de la Federación (DOF).**
* **EN LA MIRA DE COFECE:** En este apartado deben reportarse los temas que figuran en los medios, relativos a la competencia en diversos sectores de la economía. Además, se dará cuenta de la información de las grandes empresas con relación a la compra y venta de activos, acciones, fusiones, adquisiciones, entre otros; así como la realización de prácticas anticompetitivas de diversos actores económicos, como son ponerse de acuerdo para fijar el precio de un producto o impedir la entrada de competidores a un nuevo mercado.

La información que se incluirá como mínimo es la siguiente:

* Información de empresas, transporte,
* Licitaciones del gobierno federal. Competencia sector financiero
* Competencia en el sector energético.
* Información sobre precios.
* Compras públicas
* **CONGRESO/ COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA:** Principales iniciativas de Ley o proyectos de regulación que afecten a los sectores productivos del país, la competitividad o tengan alguna incidencia entre las empresas.
* **COMPETENCIA EN TELECOMUNICACIÓN:** información relacionada con la competencia en el sector de telecomunicaciones y la labor del Instituto Federal de Telecomunicaciones, así como las declaraciones de sus comisionados.
* **COLUMNAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS:** Columnas sobre economía y finanzas.
* **EMPRESAS.** Información que generen grandes empresas.
* **ECONOMÍA:** Información macroeconómica. Indicadores como son inflación, tipo de cambio, bolsa, crecimiento, balanza comercial, entre otros.
* **Otras palabras clave.** En caso necesario se solicitará otras claves.

**Detalle del servicio. Síntesis**

La información deberá ir en el cuerpo del correo y adjuntar un Word que contenga la misma información con el objetivo de que el personal de la Dirección General de Comunicación Social pueda realizar su revisión del material.

* **Menciones COFECE:** toda la información que aparezca en los periódicos sobre la labor de la COFECE, sus Comisionados u otros funcionarios.

|  |  |
| --- | --- |
| **Temática** | **Palabras Clave** |
| Comisión Federal de Competencia Económica  Información relativa a la actuación de la Comisión Federal de Competencia Económica y que de manera directa la mencionen. | Deberá confirmarse que las palabras clave hacen alusión competencia económica y/o a la COFECE.  Comisión Federal de Competencia Económica, COFECE, Comisión Federal de Competencia, Cofeco, CFCE, CFC, Alejandra Palacios Prieto, José Eduardo Mendoza Contreras, Eduardo Martínez Chombo, Martín Moguel Gloria, Jesús Ignacio Navarro Zermeño, Alejandro Faya Rodríguez, Brenda Gisela Hernández, Martín Moguel Gloria, Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín, autoridad(es) antimonopolio, David Lamb, Sergio López Rodríguez, Fidel Sierra Arena, José Eduardo Mendoza, Ley Federal de Competencia Económica, organismo antimonopolio, Ley de competencia, Ley Federal de Competencia Económica, dependencia antimonopolios, colusión, prácticas anticompetitivas, Cártel (en el ámbito económico exclusivamente), así como las publicaciones del Diario Oficial de la Federación en donde se mencione a la COFECE. |

* **EN LA MIRA DE COFECE/Competencia en sectores:** En este apartado deben reportarse temas relativos a la competencia en los diversos sectores de la economía. Además se dará cuenta de la información de las grandes empresas con relación a la compra y venta de activos, acciones, fusiones, adquisiciones, entre otras transacciones, así como aquellas noticias que indique/denuncien la realización de prácticas anticompetitivas de diversos actores económicos, como son los acuerdos entre empresas, asociaciones u otros agentes económicos para fijar precios de los productos y servicios, segmentar/repartirse mercados o coordinar posturas en licitaciones o impedir la entrada de competidores a un nuevo mercado.

La información deberá subdividirse en:

* Competencia en transporte
* Competencia sector financiero.
* Competencia en el sector energético.
* Competencia den el sector farmacéutico
* Competencia en el sector agroalimentario
* Licitaciones de grandes obras del gobierno federal (infraestructura, medicamentos, energía, otros)
* Reforma energética
* Fibras inmobiliarias
* Precios. Anuncios de incremento de precios por parte de cámaras empresariales.
* El que la COFECE determine de conformidad con sus necesidades
* Fusiones, adquisiciones, venta de activos, entre grandes empresas
* Comercio exterior
* Información de autoridades de competencia de otros países
* **La información de un mismo sector debe estar agrupada**

|  |  |
| --- | --- |
| En la mira de COFECE/ Competencia de sectores  En este apartado debe reportarse la competencia en diversos sectores de la economía. Deberá darse cuenta de la información de las grandes empresas con relación a la compra y venta de activos, así como la realización de prácticas anticompetitivas por diversos actores económicos.  Información de empresas. Compra y venta de activos y conformación de consorcios, adquisiciones, fusiones, expansión.  Competencia en transporte (taxis, transporte terrestre, aeroportuario, ferrocarriles, intermodal, marítimo).  Licitaciones del gobierno federal (sobre todo de infraestructura, carreteras, aeropuertos, medicamentos).  Competencia sector financiero. Información con respecto a bancos, casas de bolsa, afores, aseguradoras, empresas Fintech  Competencia en el sector energético. Apertura al capital privado en el sector energético, Sener, CENACE, CENEGAS, secretaría de energía, Comisión Reguladora de Energía, apertura del mercado de gasolina, gas lp, gas natural. | **Algunas palabras clave:**  **monopolio,** **monopolios**, organismo **antimonopolios**, Fusiones y adquisiciones de grandes empresas; licitaciones de obras de infraestructura, medicamentos, compra consolidada de medicamentos, medicamentos genéricos, medicinas, licitación consolidada de medicamentos del IMSS, ferrocarriles; alza/aumento de precios, reducción de precios, práctica anticompetitiva, compra, convenio de fusión, competencia, fijación de precios, colusión, práctica anticompetitiva,, hidrocarburos, rondas, gas natural, gas LP, taxis, uber, plataformas móviles, bancos, sofoles, casas de bolsa, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, CNBV, Bolsa de Valores, Asociación de Bancos de México, Banco de México, Aseguradoras, Conducef, ABM, Intermediarios financieros, Fintech, Fibras, arrendadoras, fianzas, aseguradores, competencia, colusión de empresas, cártel, precios (cuando son declaraciones de alguna cámara empresarial o asociación, entre otros), concentración, porcentaje de mercado, apertura en el sector energético, gasolina, diésel, ductos, temporada abierta, almacenamiento de combustible, rondas, asociación pública- privada, mercado eléctrico, competencia, Javier Núñez, Carlos Mena, Pacto de caballeros, bonos, monopolios, práctica anticompetitiva  **La lista de palabras se podrá ampliar de acuerdo con las necesidades de la Comisión.** |

* **Congreso/ Comisión Nacional de Mejora Regulatoria:** Principales iniciativas de Ley o proyectos de regulación que afecten a los sectores productivos del país, la competitividad o tengan alguna incidencia entre las empresas (INICIATIVAS ECONÓMICAS). Análisis de regulación en la CONAMER que tenga incidencia para la actividad económica. En este caso se deberá incluir la información que generen los portales del Senado y Cámara de Diputados.

|  |  |
| --- | --- |
| * **Congreso** | Deberá confirmarse que la palabra corresponde a una nota de interés para la COFECE.  Cámara de Diputados, Senadores, legisladores, iniciativa de Ley, regulación, leyes, reglamentos, ley general, lineamientos.  (Iniciativas que se presenten que tengan repercusión en el sector productivo o en la economía) Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, COFEMER. |

* **Competencia en telecomunicación:** información relacionada con la competencia en el sector de telecomunicaciones y la labor del Instituto Federal de Telecomunicaciones, su comisionado presidente y las empresas del sector.

|  |  |
| --- | --- |
| Competencia telecomunicaciones | Instituto Federal de Telecomunicaciones, IFETEL, IFT, Gabriel Contreras Saldívar o cualquiera que sea el presidente, comisionados del IFETEL, ley de competencia, reforma de telecomunicaciones, televisión digital, televisión, AMITI, IDET, Telecom, telecomunicaciones, estaciones de radio, telefonía celular, portabilidad, ley federal de telecomunicaciones, teléfono móvil, correo postal, espacio radioeléctrico, radio y televisión, registro nacional de usuarios de telefonía móvil, comisión de radio, satélites mexicanos, Satmex, triple play, cuádruple play, Cofetel, Instituto Federal de Telecomunicaciones, estación permisionada, concesionada, radiodifusoras, satélites, CIRT, Cámara de la Industria de la Radio y Televisión, operadores de cable, apagón analógico, competencia en telecomunicaciones |

* **Columnas económicas y financieras:** Selección de las principales columnas económicas.

|  |  |
| --- | --- |
| Columnas económicas | La mayor cantidad posible, entre ellas:  Capitanes, Reforma; Desbalance, El Universal,; De jefes, El Financiero; Coordenadas El Financiero, Enrique Quintana; Sobremesa de El Financiero, Lourdes Mendoza; Historias de NegoCeos de Mario Maldonado, El Universal; México S.A. de Carlos Fernández Vega, La Jornada; In Versiones, Activo Empresarial de José Yuste, El Excélsior; Darío Celis, La Cuarta Transformación El Financiero; No tires tu Dinero de David Páramo, El Excélsior; Cuenta Corriente de Alicia Salgado, El Excélsior; Desde el el piso de Remates de Maricarmen Cortés, El Excélsior; El Financiero; Split Financiero de Julio Pilotzi, 24 horas; Nombres, Nombres y …Nombres de Alberto Aguilar; El Heraldo de México; Jaime Núñez Al Mando de El Heraldo de México, Roberto Aguilar, El Sol de México; Bárbara Anderson, Nada personal solo negocios de Milenio; Jesús Rangel, Estira y Afloja de Milenio; Enrique Galván Ocha, dinero en la Jornada; El Economista, Enrique Campos Suárez; El Economista, Alberto Aguirre; El Economista, Marco Antonio Mares, Poder y dinero, Víctor Sánchez Baños en eje central; Estado por Estado, Víctor Sánchez Baños, El Heraldo.  **Esta lista es enunciativa más no limitativa, de columnistas financieros y económicos**. |

**Empresas:** Selección de notas informativas de grandes empresas en México.

|  |  |
| --- | --- |
| Empresas | Información de grandes empresas que existe en el país, Bimbo, Soriana, Comercial Mexicana, Heineken, Cemex, Cruz Azul, Apasco, Amazon, Gloogle, Peñoles, Heineken, Pemex, América Móvil, Walmart de México, Comisión Federal de Electricidad, Femsa, General Motors, FCA México, Alfa, Grupo Financiero BBVA Bancomer, Volkswagen de México, Grupo Bal, Nissan Mexicana, Grupo México, Citibanamex, Ford, Soriana, Comercial Mexicana, entre otras.  **Esta lista es enunciativa más no limitativa** |

**Economía:** Selección de notas informativas que por su tema y relevancia destaca en los periódicos en el apartado de economía, negocios y finanzas. Bolsa Mexicana de Valores, tipo de cambio, INEGI, cotización del peso contra el dólar, inflación, entre otra información macroeconómica.

|  |  |
| --- | --- |
| Economía  Información económica. | Información macroeconómica de México, información de sectores productivos  Bolsa Mexicana de Valores, paridad peso, dólar, inflación, IGAE, INEGI, TLC, PIB, entre otras, peso, dólar, tipo de cambio. |

Cabe destacar que la información que se proporciona en las palabras clave podrá sufrir modificaciones, según las necesidades que se presentan a la COFECE.

**Adicionalmente, en caso de que el equipo de Comunicación Social solicite la búsqueda de palabras claves, el prestador del servicio deberá enviar el resultado directa y únicamente al solicitante de dicha área.**

**El área de Comunicación Social proporcionará en su momento el nombre, correo electrónico y/o teléfono del funcionario(s) autorizado(os) para pedir la inclusión de nuevas palabras claves.**

**La información deberá de venir revisada con el objetivo de no presentar errores ortográficos, de transcripción, sintaxis o concordancia, producto de la tecnología utilizada para hacer la recopilación en los medios de comunicación.**

**2.-Información sobresaliente**

Elaboración de información sobresaliente de medios impresos en versión electrónica, misma que debe ser enviada por correo electrónico antes de **las 6:00 am de lunes a viernes**, a los destinatarios autorizados por la Dirección General de Comunicación Social. **Se podrá enviar alcances a la información hasta las 6.30 am**. Después de esa hora se comenzará a contar como penalización.

**Los sábados, domingos y días festivos se enviará a más tardar a las 7.00 am. Después de esa hora habrá penalizaciones. El calendario de los días festivos será conforme al calendario que publique la COFECE en el Diario Oficial de la Federación o su portal de internet.**

El Sobresaliente deberá contener los títulos de las notas, tal y como aparece en la publicación, la clasificación del género periodístico es altamente recomendable (nota, reportaje, columna, artículo, inserción, crónica, entrevista, infografía, caricatura, entre otros,), nombre del autor y número de página en la que aparece. También un texto introductorio y estar hipervinculada a la nota completa escaneada y presentada en archivo PDF.

La información mínima que se presentará en este apartado es la siguiente:

* **Ocho columnas:** Transcripción del encabezado principal de las siguientes publicaciones que incluya liga al PDF, idealmente de la primera plana del medio, o, en su caso, al PDF de la nota principal y **un breve resumen de los dos o tres primeros párrafos**.
* **Agenda Nacional (información más destacada del día):** Selección de notas que por su relevancia se coloquen como parte de la agenda mediática de las publicaciones y que sean de interés general, y que no hayan alcanzado la primera plana.

**Columnas políticas**

* **Artículos:** Artículos que serán seleccionados por autor, medio en el que se publica, el contenido al que se refiere, que debe tratarse de un tema relevante de coyuntura, en especial de información económica.

(dos o tres)

* **Editoriales:** Selección de editoriales que por el contenido que manejan se trata de un tema relevante de coyuntura. (De dos a tres)
* **Información Internacional:** Selección de noticias internacionales tanto de economía y política, que por el contenido que manejan se trata de un tema relevante de coyuntura. (De tres a cinco)
* **Caricaturas:** selección de cartones

**Detalle de la Información sobresaliente:**

La información sobresaliente será presentada en el cuerpo de correo electrónico y adjunto en versión *Word.*

La información deberá de tener un texto introductorio con la información y estar *hipervinculada* a la nota completa escaneada y presentada en archivo PDF y/o a su respectivo audio o video.

La información mínima que se presentará en este apartado es la siguiente:

* **Ocho columnas:** Transcripción del encabezado principal de las siguientes publicaciones que incluye liga al PDF, idealmente de la primera plana del medio, o, en su caso, al PDF de la nota principal.
  + REFORMA
  + EL UNIVERSAL
  + EXCÉLSIOR
  + MILENIO DIARIO
  + LA JORNADA
  + EL FINANCIERO
  + EL ECONOMISTA
  + REPORTE ÍNDIGO
  + LA CRÓNICA
  + LA RAZÓN
  + EL SOL DE MÉXICO
  + 24 HORAS
* **Agenda Nacional (información más destacada del día):** Selección de notas que por su relevancia se coloquen como parte de la agenda mediática de las publicaciones y que sean de interés general. 3 notas en promedio.
* **Columnas políticas**
  + Templo Mayor, Reforma
  + Bajo Reserva, El Universal
  + Trascendió, Milenio Diario
  + Historias de Reportero, Carlos Loret, El Universal
  + Política Zoom, Ricardo Raphael, El Universal
  + En Tercera persona, Héctor de Mauleón, El Universal
  + Serpientes y escaleras, Salvador García Soto, El Universal.
  + Estrictamente Personal, Raymundo Rivapalacio, El Financiero
  + Uso de la Razón, Pablo Hiriart, El Financiero
  + En Privado, Joaquín López Dóriga, Milenio
  + A puerta cerrada, Marcela Gómez Zalce, Milenio
  + Contrapunto, Carlos Elizondo Mayer-Serra, Excélsior
  + Arsenal, Francisco Garfias, Excélsior
  + Día con día, Héctor Aguilar Camín, Milenio
  + Duda Razonable, Carlos Puig, Milenio
  + El Asalto a la razón, Carlos Marín, Milenio
  + Pensándolo Mejor, Gibrán Ramírez Reyes, Milenio
  + Frentes Políticos, Excélsior
  + Historia sin Adjetivos, Pascal Beltrán del Río, Excélsior
  + Jaque Mate, Sergio Sarmiento, Reforma
  + Campos Elíseos, Katia D Artigues, El Universal
  + Bitácora del director, Pascal Beltrán del Río, Excélsior
  + Juegos del poder, Leo Zuckermann, Excélsior
  + Juicio de Amparo, María Amparo Casar, Excélsior
  + Salvador Camarena, La Feria, El Financiero
  + Carmen Aristegui F, Reforma

**(La lista es enunciativa, más no limitativa)**

* **Artículos:** Artículos que serán seleccionados por autor, medio en el que se publica, el contenido al que se refiere, que debe tratarse de un tema relevante de coyuntura, en especial de información económica.

(Tres articulistas que pueden ir variando)

* **Editoriales:** Selección de editoriales que por el contenido que manejan se trata de un tema relevante de coyuntura. Universal y/o Jornada.

(Tres editoriales)

* **Información Internacional:** Selección de noticias internacionales tanto de economía y política, que por el contenido que manejan se trata de un tema relevante de coyuntura.

(Las cuatro notas más relevantes)

* **Caricaturas:** selección de cartones

**La información deberá de venir revisada con el objetivo de no presentar errores ortográficos, de transcripción, sintaxis o concordancia, producto de la tecnología utilizada para hacer la recopilación en los medios de comunicación.**

**3.-Corte informativo vespertino COFECE (14:00 hrs de lunes a jueves)**

Información de la COFECE de internet, radio y televisión que se haya generado después de la emisión de la síntesis matutina.

Se deberá enviar en el cuerpo del correo y un anexo en Word a los funcionarios que la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) designe. Incluirá un breve resumen de la información de cada nota y la liga para visualizar directamente el *clipping* o recortes en PDF, audio o video, según sea el caso).

* **INFORMACIÓN COFECE:** Toda la información que se genere que hable directamente de la Comisión Federal de Competencia Económica, su Comisionada Presidenta o sus funcionarios y que haya sido generada después del envío de la síntesis informativa.
* **EN LA MIRA DE COFECE:** En este apartado deben reportarse los temas que figuran en los medios que pueden ser de interés para la Comisión, relativos a la competencia en diversos sectores de la economía. Además, se dará cuenta de la información de las grandes empresas con relación a la compra y venta de activos, acciones, fusiones, adquisiciones, entre otros, así como la realización de prácticas anticompetitivas de diversos actores económicos, como son ponerse de acuerdo para fijar el precio de un producto o impedir la entrada de competidores a un nuevo mercado. Competencia en transporte, competencia sector financiero, competencia en el sector energético, competencia en el sector farmacéutico, competencia en el sector agroalimentario, compras públicas, precios en general cuando los anuncien las cámaras empresariales.
* **INFORMACIÓN RELEVANTE GENERAL (incluida información general, nombramientos, muertes de personajes importantes, anuncios de interés general, información de la cámara de diputados, senadores, del ejecutivo que se posicione como tema de la agenda mediática).**

**La información deberá de venir revisada con el objetivo de no presentar errores ortográficos, de transcripción, sintaxis o concordancia, producto de la tecnología utilizada para hacer la recopilación en los medios de comunicación.**

**4.-Corte informativo vespertino (14:00 hrs., viernes, sábado y domingo, así como días festivos)**

Se enviará en el cuerpo del correo y un anexo en Word a los funcionarios que designe la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE). Deberá contener un breve resumen de la información de cada nota e incluir la liga para visualizar directamente el *clipping* o recortes en PDF, audio o video, según sea el caso) de la información generada después del envío de la síntesis informativa matutina.

* **INFORMACIÓN COFECE:** Toda la información que se genere que hable directamente de la Comisión Federal de Competencia Económica, su Comisionada Presidenta o sus funcionarios y que haya sido generada después del envío de la síntesis informativa.
* **EN LA MIRA DE COFECE:** En este apartado deben reportarse los temas que figuran en los medios que pueden ser de interés para la Comisión, relativos a la competencia en diversos sectores de la economía. Además, se dará cuenta de la información de las grandes empresas con relación a la compra y venta de activos, acciones, fusiones, adquisiciones, entre otros, así como la realización de prácticas anticompetitivas de diversos actores económicos, como son ponerse de acuerdo para fijar el precio de un producto o impedir la entrada de competidores a un nuevo mercado.

La información que se incluirá como mínimo es la siguiente:

* Información de empresas. Competencia en transporte.
* Licitaciones del gobierno federal.
* Competencia sector financiero.
* Competencia en el sector energético. Precios
* Otros temas que la COFECE determine que pueden ser de su interés y que de acuerdo con sus necesidades solicite se incluyen en el monitoreo.
* **CONGRESO/ COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA:** Principales iniciativas de Ley o proyectos de regulación que afecten a los sectores productivos del país, la competitividad o tengan alguna incidencia entre las empresas.
* **COMPETENCIA EN TELECOMUNICACIÓN:** información relacionada con la competencia en el sector de telecomunicaciones y la labor del Instituto Federal de Telecomunicaciones, así como las declaraciones de sus comisionados.
* **EMPRESAS.** Información que generen grandes empresas.
* **ECONOMÍA:** Información macroeconómica. Indicadores como son inflación, tipo de cambio, bolsa, crecimiento, balanza comercial, entre otros.
* **INFORMACIÓN RELEVANTE GENERAL (incluida información general, nombramientos, muertes de personajes importantes, anunciosde interés general).**

**5.-Corte informativo nocturno: (18:30 horas)**

Medios electrónicos (radio y televisión) y digitales (portales) que reporten información de la COFECE e información relevante (a solicitud de la Comisión, cuando hay alguna información de interés, este resumen puede entregarse más tarde).

Se enviará en el cuerpo del correo y un anexo en Word a los funcionarios que designe la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE). Deberá contener un breve resumen de la información de cada nota e incluir la liga para visualizar directamente el *clipping* o recortes en PDF, audio o video, según sea el caso) de la información generada después del envío de la síntesis informativa matutina.

* **INFORMACIÓN COFECE:** Toda la información que se genere que hable directamente de la Comisión Federal de Competencia Económica, su Comisionada Presidenta o sus funcionarios y que haya sido generada después del envío de la síntesis informativa.
* **EN LA MIRA DE COFECE:** En este apartado deben reportarse los temas que figuran en los medios que pueden ser de interés para la Comisión, relativos a la competencia en diversos sectores de la economía. Además, se dará cuenta de la información de las grandes empresas con relación a la compra y venta de activos, acciones, fusiones, adquisiciones, entre otros, así como la realización de prácticas anticompetitivas de diversos actores económicos, como son ponerse de acuerdo para fijar el precio de un producto o impedir la entrada de competidores a un nuevo mercado.

La información que se incluirá como mínimo es la siguiente:

* Información de empresas. Competencia en transporte.
* Licitaciones del gobierno federal.
* Competencia sector financiero.
* Competencia en el sector energético. Precios
* Otros temas que la COFECE determine que pueden ser de su interés y que de acuerdo con sus necesidades solicite se incluyen en el monitoreo.
* **CONGRESO/ COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA:** Principales iniciativas de Ley o proyectos de regulación que afecten a los sectores productivos del país, la competitividad o tengan alguna incidencia entre las empresas.
* **INFORMACIÓN RELEVANTE GENERAL (incluida información general, nombramientos, muertes de personajes importantes, anunciosde interés general).**

**Los sábados y domingos, así como los días festivos no se requiere este reporte.**

Se deberá tener especial cuidado en incluir los fines de semana la información de revistas.

**La información deberá de venir revisada con el objetivo de no presentar errores ortográficos, de transcripción, sintaxis o concordancia, producto de la tecnología utilizada para hacer la recopilación en los medios de comunicación.**

**6.-Alertas en tiempo real**

El proveedor generará alertas que enviará vía correo electrónico a las direcciones de correo electrónico de los funcionarios que la COFECE designe.

En el caso de información que sea de sumo interés y que mencione a la COFECE se mandará vía ***telefónica por mensaje de texto*** o alguna otra aplicación que sea gratuita y disponible en el mercado o en su caso notificar vía telefonía celular a los números que designe la Dirección General de Comunicación Social.

Aquí se considerará la información que haga mención a la COFECE y que transmita por radio, televisión internet y revistas, periódicos.

En el caso de monitoreo de estaciones de medios electrónicos, se deberá adjuntar la liga de los archivos de audio y video, según sea el caso. En el caso de los portales dicha información debe estar *hipervinculada*.

Toda la información que se mande deberá indicar nombre del medio, medio en el que se publicó o transmitió y un resumen de la información.

Las alertas incluirán también información relevante para la coyuntura nacional, como cambios en el gabinete, resultado electorales o información que por su relevancia modifique la agenda informativa nacional.

**La información deberá venir jerarquizada y revisada con el objetivo de no presentar errores ortográficos, de transcripción, sintaxis o concordancia, producto de la tecnología utilizada para hacer la recopilación en los medios de comunicación.**

**7.-Informe mensual:**

El reporte mensual deberá entregarse en una presentación de *power point* que reflejará y analizará las acciones mediáticas de la COFECE.

La información deberá de ser graficada, en donde se muestren el número de menciones que se tuvieron de forma global por tipo de medio: internet, periódicos, radio, televisión, revistas

* Tendencia por mes: positiva, negativa, neutra
* Clasificación por mes: Notas, opinión, entrevistas
* A partir del segundo mes se deberá de hacer un compilado de la información que surja cada mes.
* Clasificación por temas:
* Resumen tematizado de notas en donde se refleje número de notas por tema, porcentaje y un estimado de costo (en los casos que se cuente con este dato)
* Gráfico de la cobertura día a día: análisis de línea de tiempo que se genere durante el mes para visualizar qué información fue la de mayor interés para los medios.
* Cobertura del día
* Principales posicionamientos y actores que emitieron la información.
* Diagnóstico de la información positivas por temas
* Diagnóstico de la información de notas negativas por temas
* Análisis FODA
* Comparativo de número de notas por mes por tipo de medio impreso (mensual)
* Número de menciones por reportero en agosto
* Comparativo de número de notas por mes por tipo de medio impreso (Compilada)
* Comparativo de número de notas por columnista mensual
* Comparativo de número de notas por columnista compilada
* Principales comentarios negativos por líderes de opinión
* Principales comentarios positivos por líderes de opinión
* Comparativo de número de notas por programa de radio (información compilada)
* Programas de radio con mayor número de menciones en el mes
* Comparativo de número de notas por canal de tv compilado
* Comparativo de número de notas por canal de tv mensual
* Programas de televisión con mayor número de menciones en el mes
* Número de notas por portal de internet mensual
* Número de notas por portal de internet (compilado)
* Porcentaje de comunicado de COFECE contra otros temas
* Valor comercial de los comunicados con otros temas por número de impacto
* Porcentaje de la atención mediática de los temas difundidos por la comisión
* Número de notas por portal de internet
* Número de entrevistas realizadas por los funcionarios de la COFECE y valor comercial
* Nota metodológica sobre el cálculo del valor comercial

**Base de datos**

Las bases de datos que sirva de insumo para la elaboración del reporte mensual deberán entregarse todos los lunes para su revisión en Excel **(Antes de las 11 horas**, la cual será revisada por los funcionarios designados por la Dirección General de Comunicación Social y, en su caso mandarán la retroalimentación.

En caso de cierre de mes, la base de la semana que corresponda deberá enviarse el día que se les requiera por correo electrónico y en caso de no existir comunicación escrita deberá enviarse **el primer día natural después del cierre del** **mes antes de las 11 horas**. El documento contendrá los siguientes elementos: fecha de generación de la nota, tipo de medio en el que se generó, el nombre del medio y clasificación de la nota (editorial, opinión, información, columna), nombre de la persona que elaboró la columna o reportero, o nombre del locutor en el caso de radio y televisión, título de la nota, resumen de la nota o transcripción según sea el caso, clasificación por tema, origen de la información, clasificación de la nota, precio y liga de internet

Este reporte deberá entregarse a más tardas **cinco días** naturales posteriores al cierre del mes, y con los ajustes que se requieran para estar listas a más tardar el sexto día después de terminado el mes.

**Análisis de información o posicionamiento estratégico mediático:**

En estos reportes mediáticos se debe mostrar la presencia, participación y tendencia de la información que hayan generado los medios de comunicación impresos y electrónicos, en torno a la Comisión Federal de Competencia Económica, con un análisis cuantitativo y cualitativo.

**Nota: Se proporcionará al proveedor adjudicado un modelo para este tipo de análisis.**

**Informe semanal en Excel**:

Los reportes del tratamiento información que los medios de comunicación, impresos, electrónicos y digitales han dado a la COFECE. Contendrá información de la cobertura día a día, distribución por tipo de medio (internet, impreso, radio, portal, TV). Tipo de información (nota informativa, de opinión, entrevista, otro) en donde se muestre la tendencia (positiva, negativa o neutral), valor aproximado del espacio publicado, así como el autor de la misma. La información que se muestren en el Excel deberá de estar *hipervinculadas* ya sea a un PDF en el caso de portales y medios digitales, o a un audio o video para radio y televisión.

Serán revisados por el área de Comunicación social y en caso de ajustes se dará la retroalimentación al proveedor.

**Informe mensual en *power point*:**

El reporte mensual se realizará en *power point y* consolidará los resultados reportados en los informes semanales de Excel. En el reporte del primer mes de iniciada la prestación del servicio, los indicadores reportados incluirán un comparativo con respecto a la evolución de los meses previos (deberá incluir enero, febrero y marzo al mes reportado, las analíticas de los dos primeros meses del año serán proporcionados por Comunicación Social). Este análisis deberá incluir una gráfica que muestre los resultados de las acciones mediáticas de la COFECE y sus temas relevantes durante el mes. Este también debe contener un ejercicio FODA de la comunicación de la comisión.

La información deberá ser graficada, en donde se muestren el número de menciones que se tuvieron de forma global por tipo de medio: internet, periódicos, radio, televisión, revistas; distribución por tendencia: positiva, negativa, neutra; análisis específico que describa tendencias en cada tipo de medio; análisis de la tendencia de información por género periodístico; análisis de línea de tiempo que se genere durante el mes, en donde en los picos de la información graficada se muestre que información fue la de mayor interés para los medios, así como el valor estimado comercial.

Las bases de datos de este documento se entregarán en Excel con la compilación de las variables descritas en el párrafo anterior.

La Dirección General de Comunicación Social entregará una plantilla del formato de *power point,* así como un ejemplo del reporte al proveedor adjudicado.

**Análisis cuantitativo y cualitativo**

El reporte mensual se entregará en una presentación en *power point* (en una plantilla proporcionada por Comunicación Social de la COFECE) que contenga lo siguiente:

* Impacto total de medios (número de notas publicadas en el mes y comparativo de meses anteriores: deberá incluir las notas publicadas o transmitidas en portales de internet, medios impresos (revistas y periódicos), radio y televisión).
* Resumen tematizado de las notas en donde se distingan las que corresponden a las acciones realizadas por comunicación social y las que fueron generadas por otros actores.
* Gráfica en la que se distingan la participación porcentual de los temas abordados durante el mes.
* Gráfica con número de notas por tipo de medio y valoración (impresos, radio, TV y portales).
* Gráfica con número de notas en el por medio impreso (principales periódicos).
* Gráfica de evolución mensual de número de notas publicadas por los medios impresos (principales periódicos).
* Gráfica con programas de radio con mayor número de menciones del mes (principales programas de radio).
* Gráfica con evolución mensual de número de notas transmitidas en programas de radio.
* Gráfica con programas de televisión con mayor número de menciones del mes
* Gráfica con evolución mensual de número de notas transmitidas en programas de TV.
* Gráfica con número de menciones por género periodístico por mes. (Nota, opinión, entrevista)
* Gráfica con número de menciones por columnista durante el mes (principales).
* Gráfica con número de menciones por reportero durante el mes (principales).
* Gráfico con crestas y valles que muestre la cobertura día a día
* Diagnóstico de las notas positivas y negativas
* FODA del mes
* Lamina que describa el porcentaje y valor de la información que se publica derivada de las iniciativas de comunicación de la COFECE vs. la que se genera por otras fuentes.
* Gráfica con el valor comercial de las publicaciones que resultaron de las iniciativas de la COFECE

**Informe anual:**

El proveedor adjudicado entregará un Análisis final anualizado que describa el posicionamiento estratégico logrado por COFECE en el año 2020. Del mismo se espera conocer: qué tanto y cómo impactaron las acciones de comunicación de la COFECE, tipo de medio que más cubrió a la COFECE, los medios que más y los que menos cubrieron a la COFECE, la tendencia de las publicaciones y el valor estimado de las publicaciones logradas, los temas que tuvieron mayor impacto por su cobertura en los medios de comunicación.

**Elementos de valoración de las notas:**

Se entenderá por positivas:

**Positivas** se considera como aquellas informaciones que contienen expresiones y/o adjetivos favorables, claramente identificables por parte del medio, o cuando se da espacio a opiniones que tienen una connotación positiva hacia los sujetos de análisis o se hace cita de las mismas. La información se considera positiva cuando es producto de la emisión de un boletín o acciones de prensa del área de comunicación social, el proveedor deberá de verificar el apartado de Comunicados de Prensa y Acciones de Comunicación.

**Negativas**: Cuando la información contiene –implícita o explícitamente, pero claramente identificables, juicios o connotaciones negativas para la institución; así como cuando se da espacio a opiniones negativas de terceros sobre alguno de los actores que trabajen en la COFECE o el desempeño de la institución.

**Neutras.-** Cuando la información no contiene calificativos ni juicios de valor, sólo informa.

**8.-Informes especiales de acciones de la COFECE y/o temas de interés:**

La COFECE solicitará reportes informativos sobre situaciones de crisis o las acciones de comunicación específicas, como son conferencias de prensa, emisión de boletines y otros temas de interés.

Deberán incluir un análisis final que nos arroje el impacto que la acción o crisis generó para la Comisión.

Asimismo, debe proporcionar una relación estimada del valor comercial de la información en prensa, radio y televisión e internet. **Se podrá solicitar hasta 5 al año en caso de requerirlo.**

Deberá identificar a los principales comunicadores que aborden un tema. Recurrencia en el tratamiento de la información y posición que tengan sobre el tema en cuestión o realizar un *bechmarking* en caso de que sea requerido.

**9.-CONSIDERACIONES ADICIONALES:**

**Entrega de testigos:** mensualmente en DVD o CD (También puede utilizarse cualquier otro dispositivo de almacenamiento como usb, siempre y cuando la COFECE cuente con la tecnología para abrirlo) con todas las notas generadas en el mes.

**Transcripciones:** Versiones textuales en donde se mencione a la Comisión Federal de Competencia Económica y sus funcionarios, de aquellos comentarios, notas, entrevistas o informaciones que se generen en la radio o televisión. La Comisión podrá solicitar las transcripciones de otros temas que estén relacionados con sectores de su interés. (Deben estar a más tardar cinco horas después de que se produjo la entrevista)

**Búsquedas**. El área de comunicación social, a través de los funcionarios autorizados, podrá solicitar la entrega de búsquedas temáticas o por palabras clave que soliciten los funcionarios.

**10.-Página Personalizada exclusiva para COFECE**

Donde se concentre, administre y se archive en bases de datos, toda la información de temas, personajes, funcionarios e instituciones definidas por la COFECE. Ahí también podrán consultarse tanto las informaciones y fotos de medios impresos, así como los audios o videos de los medios electrónicos y ligas a sitios de internet. Debe ser un espacio de consulta de información diaria e histórica.

Página personalizada para COFECE deberá contener como mínimo lo siguiente:

* La empresa proporcionará el acceso a un portal de internet para que funcionarios de la COFECE puedan consultar mediante claves de acceso la información de medios impresos, electrónicos y portales del día e histórico. Deberá de estar disponible las 24 horas del día y los 7 días de la semana.
* El portal desplegará visualmente las primeras planas de los periódicos y las primeras planas de las secciones económicas.
* Asimismo, a través de esta se tendrá acceso a todos los productos contratados y que sean enviados por correo electrónico, con enlaces a cada sección o bloques temáticos definidos por la COFECE con los hipervínculos para ser consultados en PDF y/o en su caso vínculos a los audios, videos o ligas a internet.
* La página debe contener una sección donde se acceda a la información de monitoreo de medios electrónicos que se irá actualizando constantemente, con una liga al audio y/o video o liga de internet según sea el caso.

**11.-Comunicados de Prensa y Acciones de Comunicación:**

El área de Comunicación Social enviará los comunicados de prensa o avisará de entrevistas, ruedas de prensa y otras acciones de comunicación vía correo electrónico para conocimiento de las empresas de monitoreo o notificará mediante un dispositivo móvil que acuerde con el licintante.

Las empresas deberán presentar un escrito en el que manifiesten que, en caso de resultar adjudicadas, todos los análisis realizados son de uso exclusivo de la COFECE y **serán confidenciales.** La empresa deberá presentar manifestación por escrito, en papel membretado de la empresa y con firma autógrafa del representante legal, en el que declare “respetar las condiciones, características técnicas y de calidad de los servicios solicitados por la convocante y durante la vigencia del contrato que se celebre para tales efectos”, conforme a las características, especificaciones y alcances que se describen en el presente anexo.

**VIGENCIA DEL SERVICIO**

El Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación Impresos y Electrónicos, tendrá una vigencia a partir de las 00:01 hrs. del 1º de enero y hasta las 24:00 hrs. del 31 de diciembre de 2020.

**FORMA DE PAGO**

El pago de los servicios prestados se cubrirá en moneda nacional, dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa prestación de los servicios, a entera satisfacción de la COFECE a través de escrito de aceptación de los servicios firmado por el servidor público (área requirente) responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato, y previa presentación de la factura correspondiente. El pago correspondiente al mes de diciembre se pagará de acuerdo a las disposiciones que emita la Dirección General de Administración para el cierre presupuestal.

**PENAS CONVENCIONALES**

Se aplicarán las siguientes penas convencionales:

|  |  |
| --- | --- |
| **Concepto** | Pena convencional |
| Entrega de los servicios fuera de los horarios establecidos | 1% del monto de la factura mensual por cada hora de retraso |
| Entrega postergada del reporte mensual. | 1% diario del monto de la factura mensual |

Dichas penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas por el administrador del contrato en función del servicio no entregado o prestado oportunamente.

**DEDUCTIVAS**

En caso de que el prestador del servicio haga sus entregas de forma deficiente la COFECE realizará los descuentos de conformidad con lo siguiente, dichos montos deberán ser cubiertos mediante nota de crédito:

|  |  |
| --- | --- |
| **Concepto** | **Deducción** |
| No incluir alguna nota de la COFECE que se publique en el Diario Oficial de la Federación | 3% del monto de la factura mensual por cada hora de retraso. |
| **Concepto** | **Deducción** |
| Cuando se detecte que existen más de 10 faltas de ortografía en cada uno de los siguientes productos: Síntesis matutina, nocturna | 3% del monto de la factura mensual. |
| **Concepto** | **Deducción** |
| En la **síntesis matutina** cuando se detecte que no se incluyó alguna información que cite a COFECE y que sea reportada por los periódicos matutinos que se editan en la Ciudad de México y en los siguientes portales de noticias: Sentido Común, Aristegui Noticias, Animal Político, Mexicanos C0ontra la Corrupción, CNN Expansión, Reforma, Reforma.com, Economista, El Universal, El Financiero, Excélsior, Milenio Diario, | 3% del monto de la factura mensual. |
| **Concepto** | **Deducción** |

**CONSIDERACIONES ADICIONALES:**

1. Se requiere que la empresa proveedora del servicio cuente con una página web o sistema de almacenamiento en donde estén albergados todos los entregables de la Comisión para que puedan ser consultados en cualquier momento que se requieran.
2. Para la prestación de los servicios requeridos el proveedor deberá asignar a **1 ejecutivo de cuenta responsable de atender y dar seguimiento a los servicios contratados durante todo el periodo del contrato.**
3. Una vez adjudicado el servicio, el proveedor deberá firmar una carta de confidencialidad.

**PENAS CONVENCIONALES:**

En caso de que el prestador del servicio adjudicado no cumpla con los tiempos establecidos en el presente anexo para la entrega del servicio, la COFECE, sancionará con penas convencionales, las cuales serán calculadas al 1% diario, es decir, dichas penas se calcularán contra el costo total del servicio antes del Impuesto al Valor Agregado.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

La COFECE solicitará la garantía de cumplimiento del contrato por un monto del 10% antes del IVA.

**ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

**Los licitantes entregarán los requisitos y la documentación requerida**.

La DGCS entregará al área de Adquisiciones de la COFECE su evaluación con base en el siguiente método.

**El proveedor deberá entregar la siguiente información:**

|  |  |
| --- | --- |
| Cantidad numérica de canales de televisión que monitorea |  |
| Cantidad numérica de programas de televisión que monitorea |  |
| Cantidad de estaciones de radio que monitorea |  |
| Cantidad numérica de programas de televisión que monitorea |  |
| Cantidad numérica de medios impresos que monitorea |  |
| Cantidad numérica de medios de internet que monitorea |  |
| Cantidad numérica de medios de provincia que monitorea |  |
| Cantidad de medios internacionales que monitorea |  |
| Cantidad total de medios que monitorea: |  |

**FORMA DE COTIZAR**

El proveedor deberá considerar la siguiente tabla para realizar la cotización del servicio:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Partida** | **Descripción** | **Cantidad** | **Unidad** | **Precio Mensual** | **PRECIO CON IVA. Mensual** | **Total anual** | **Total anual CON IVA** |
| 1 | Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación Impresos y electrónicos. | 1 | Servicio |  |  |  |  |

El Servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación Impresos y Electrónicos, tendrá una vigencia a partir de las 00:01 hrs. del 1º de enero y hasta las 24:00 hrs. del 31 de diciembre de 2020.

**EVALUACIÓN TÉCNICA:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **EVALUACIÓN TÉCNICA:** | | | | |
| Requerimientos | | Evaluación |  | Puntos máximo por rubro |
| Rubro | Subrubro |  |  |  |
| Capacidad del licitante (Capacidad de los recursos económicos y técnicos.) | Monitorea e integra al servicio de síntesis solicitado por la COFECE medios de las principales ciudades del país. **El monitorista a reserva de decir verdad deberá manifestarlo por escrito. Deberá acompañarlo por la lista de medios en estados**. En cualquier momento la COFECE de resultar ganador podrá exigir la información de los estados refereridos | No | 0 | **8** |
| • Sí, en las principales ciudades (Guanajuato, Monterrey, Guadalajara, Querétaro y Puebla) Para dar puntaje deberá cubrir todas las ciudades sin excepción | 3 |
| Sí, en las principales ciudades y otras como (Chihuahua, Tijuana, Hermosillo, Cuernavaca, Cancún, Tabasco) 2 puntos. Para dar puntaje deberá cubrir todas las ciudades sin excepción, además de las contenidas en el reactivo anterior | 6 |
| Sí, en las principales ciudades y otras como (Saltillo, Hermosillo, León, Mérida, Morelia) Para dar puntaje deberá cubrir todas las ciudades sin excepción, además de las contenidas en los reactivos anteriores | 8 |
| Capacidad del licitante (Capacidad de los recursos económicos y técnicos.) | 2. Cubre los medios internacionales más relevantes: Financial Times, Washintong Post, Wall Street Journal y New York Times (un punto por cada uno, máximo puntaje 4). El monitorista a reserva de decir verdad deberá manifestarlo por escrito. Deberá acompañarlo por la lista de medios internacionales con que cuente. En caso de resultar ganador, la COFECE podrá exigir la información de los medios referidos | No | 0 | **7** |
| Sí, 3 medios. El proveedor deberá indicar cuáles mediante escrito | 3 |
| SÍ, 5 medios. El proveedor deberá indicar cuáles mediante escrito | 5 |
| SÍ, Más medios internacionales enumerados por la Cofece. El proveedor deberá indicar cuáles mediante escrito | 7 |
| Capacidad del licitante (Capacidad de los recursos económicos y técnicos.) | La lista de medios que presenta, ¿cubre en su totalidad la solicitada por la COFECE?  **El monitorista a reserva de decir verdad deberá manifestarlo por escrito** y en caso de resultar ganador, la COFECE podrá exigir la información de los medios referidos en la carta. | Sí | 2 | 5 |
| • Más medios de los solicitados por la COFECE | 5 |
| **Experiencia y especialidad del licitante** | (Experiencia, se tomará en cuenta cartas de recomendación) que no deberán de tener una antigüedad mayor a 2 años | Si acredita con 1 carta de recomendación | 1 | **3** |
| Si acredita con 2 cartas de recomendación | 2 |
| Si acredita con 3 o más cartas de recomendación | 3 |
| **Periodo de Prueba** | Para verificar que los licitantes pueden cumplir con los servicios solicitados en tiempo y forma, se practicará una evaluación sobre el servicio ofertado a través de un ejercicio de monitoreo en la síntesis matutina. Los licitantes tendrán que monitorear toda la información del producto de la **síntesis** descritos en el anexo técnico. Este producto se entregará el 25 de noviembre hasta las 7.30 am (contendrá la información del día anterior) y del día 26 de noviembre hasta las 7.30 am (contendrá la información del día anterior) **(entrega de la síntesis.** La cobertura de la información incluye: prensa escrita (periódicos nacionales), portales informativos, programas de radio y televisión. Entrega completa de la información, en los tiempos y formas establecidos en el presente anexo técnico, de la síntesis informativa matutina entregable a los correos: ymena@cofece.mx; mpaz@cofece.mx; gamador@cofece.mx; comunicacioncofece@gmail.com; comunicacionsocial@cofece.mx | Si acredita con la mayor cantidad de notas recibidas en la parte de **menciones COFECE descritas en el anexo técnico**. **Además de mandar el producto el proveedor deberá cuantificarlas y mandar el reporte** | 8 | **8** |
| Si acredita con la segunda mayor cantidad de notas recibidas en la parte de menciones COFECE descritas en el anexo técnico. **Además de mandar el producto el proveedor deberá cuantificarlas y mandar el reporte** | 6 |
| Si acreditan el tercer o menor número de notas detectadas recibidas en la parte de menciones COFECE descritas en el anexo técnico. **El proveedor deberá cuantificarlas y mandar el reporte** | 5 |
| Periodo de prueba | Prueba de ortografía. Las notas deberán tener una extensión de al menos 1 párrafo salvo que la información sea menor por parte de los medios. Los proveedores que tengan más de **20 errores ortográficos de cualquier tipo serán descalificados**. Esto incluye cualquier tipo de falla (dobles comas, falta de acentos, caracteres que no sean corregidos como consecuencia de no limpiar el resultado que arroje el robot y o software utilizado (No se tomará en cuanto los errores ortográficos atribuibles a los medios). Se revisará la síntesis matutina del día 25 y 26 de noviembre a las 7:00 hrs (se tendrá una tolerancia de 30 minutos). que deberán ser entregados a los siguientes correos: ymena@cofece.mx; mpaz@cofece.mx; gamador@cofece.mx; comunicacioncofece@gmail.com; comunicacionsocial@cofece.mx; | Más de 20 faltas | Descalificada | **12** |
| Hasta 16 faltas | 0 |
| Entre 11 a 15 | 1 |
| Entre 5 a 10 | 4 |
| Entre 1 y 4 | 8 |
| Ningún Error | 12 |
| **Periodo de Prueba** | Entregó a más tardar a las 7.30 am la síntesis de prensa solicitada | No | 0 | **4** |
| Sí | 1 |
| Sí, antes de las 7 am | 4 |
| **Periodo de Prueba** | Entregó la síntesis en el orden solicitado | No | 0 | 2 |
| Sí | 2 |
| **Periodo de Prueba** | Entregó cada nota contenida en la síntesis de prensa con el resumen | No | 0 | 8 |
| Sï , el 70% de las notas tienen un párrafo | 1 |
| Sí, el 70% de las notas tiene 2 párrafos | 4 |
| Sí, Si más del 70% de las tiene 2 párrafos y explica la mención de la COFECE o del tema de interés. | 8 |
| **Cumplimiento de contratos** | Acreditar el cumplimiento de contratos mediante la Presentación contratos relativos a la prestación del servicio de la misma naturaleza con anterioridad, así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste el cumplimiento respectivo, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento. | Si acredita mediante cancelación de póliza de garantía o documento similar el cumplimiento de 2 contratos | 3 | **3** |
| (Cumplimiento de contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza prestados con anterioridad) |

***La puntuación por obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada, será cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.***

**PARTIDA 2.- CREACIÓN DE CONTENIDO A TRAVÉS DE INTERNET Y MONITOREO DE REDES SOCIALES**

**OBJETO:**

La Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) requiere el servicio de **“creación de contenido a través de internet y monitoreo de redes sociales”** a fin de maximizar y dar seguimiento adecuado a la labor de difusión de las actividades que se llevan a cabo. El proveedor deberá proporcionar a la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), específicamente a la Dirección General de Comunicación Social (DGCS, área requirente) lo siguiente:

**Creación de contenido a través de internet y** **monitoreo de redes sociales, que consiste en:**

1. Producción multimedia,
2. Parrilla semanal de contenidos,
3. Apoyo en eventos COFECE,
4. Monitoreo en tiempo real y alertas en tiempo real,
5. Reporte mensual,
6. Reporte anual de cierre, y
7. Monitoreo específico de acciones realizadas por la COFECE o de temas coyunturales.

**DESCRIPCIÓN Y DESGLOSE DEL SERVICIO:**

**1. Producción multimedia:** 8 infografías, 20 gifs,18 videos, 8 carteles para redes sociales, 22 fichas didácticas tipo infografías, 2 sesiones taller para la creación de contenidos. Los materiales serán entregados por el proveedor durante la vigencia del contrato (12 meses) a solicitud del área requirente, quien proporcionará el material base para la realización de los mismos. En caso de requerirse imágenes, ilustraciones o musicalización deberán ser parte del *stock* del proveedor (proporcionada por él) y libre de derechos, o se realizarán a partir de los materiales que levante de los eventos de la COFECE o, en su caso, que esta le proporcione.

**Durante la vigencia del contrato, el área requirente será quien establezca los tiempos de entrega de información que servirá como base para la elaboración de los productos por parte del proveedor. Además, determinará los tiempos de entrega de la realización de los materiales por parte del mismo, así como la revisión y corrección que deberá ajustarse en caso de que así se le solicite (no más de 30 días hábiles y no excederán la vigencia del contrato). Lo anterior con la finalidad de dar cumplimento a las necesidades, prioridades y tiempos del Plan de Trabajo del área.**

El producto entregado debe tener el formato adecuado para difundirse vía redes sociales.

**2. Parrilla semanal de contenidos:** (con *copys* e imágenes): organizada por día, se incluirán 3 mensajes de *Twitter*, 2 para *Facebook* (de lunes a viernes y para sábado y domingo, 2 diarias para *Twitter* y 1 para *Facebook*), 2 para *Instagram* y para *LinkedIn:* 2 publicaciones por semana. Se deberá proponer en la parrilla la hora sugerida para realizar las publicaciones y cada uno deberá estar alineado con la estrategia de comunicación de la Cofece. Las imágenes utilizadas deberán ser parte del *stock* del proveedor (proporcionadas por él) y libres de derechos.

Los temas de la parrilla se planearán los jueves (una semana antes), basado en el programa temático de la estrategia de comunicación de la COFECE, entre el proveedor y el área requirente, y la entrega de la misma se hará el viernes previo al inicio de semana, durante cada semana del año de vigencia del contrato.

**3. Apoyo en eventos COFECE:** (seminarios, foros, encuentros, ruedas de prensa y otros similares) que consistirá en la participación de un equipo, con al menos dos personas, que apoye al área requirente para el levantamiento de contenidos (imagen o video) para su difusión en redes sociales.

**4. Monitoreo y Alertas en tiempo real:** de las cuentas oficiales de la COFECE: *Twitter*, *Facebook*, *Instagram*, *YouTube* y *LinkedIn*; así como otras cuentas personales y no oficiales en donde se puedan expresar opiniones no vinculatorias a la Comisión, pero que resulten de nuestro interés. Estas cuentas se definirán conforme a las necesidades coyunturales de la COFECE y previo aviso al proveedor.

A continuación, las palabras clave que deberán ser monitoreadas:

COFECE, Cofece o cofece, Comisión Federal de Competencia Económica, competencia económica, competencia (cuando se refiera a temas económicos), CFC, CFCE, , autoridad antimonopolio, monopolio, monopolios, Ley de Competencia Económica, LFCE, Ley de competencia, organismo antimonopolio, dependencia antimonopolio, colusión, concentración, prácticas anticompetitivas, prácticas monopólicas, prácticas monopólicas relativas, prácticas monopólicas absolutas, Alejandra Palacios, Jana Palacios, Alejandro Faya, Eduardo Martínez Chombo, Martín Moguel Gloria (y/o su relevo), Jesús Ignacio Navarro Zermeño, Brenda Hernández, Sergio López Rodríguez, José Eduardo Mendoza Contreras, David Lamb de Valdés.

Se deberá verificar que las palabras claves citadas correspondan a los temas de interés de la COFECE.

También se deberá monitorear y poner atención a las reacciones que obtengan los mensajes enviados por la COFECE (¿Se generó conversación?, ¿qué se dijo sobre lo que COFECE ha publicado?). Asimismo, enviar alertas en tiempo real vía correo electrónico y WhatsApp para que COFECE tenga conocimiento y de ser el caso tome acciones.

Las cuentas oficiales a monitorear son las siguientes:

**Twitter**: https://twitter.com/cofecemx

**Facebook**: https://www.facebook.com/cofece/

**LinkedIn**: https://www.linkedin.com/company/comisi%C3%B3n-federal-de-competencia-econ%C3%B3mica/

**Instagram**: https://www.instagram.com/cofece/

**YouTube**: https://www.youtube.com/user/CFCEconomica

Las cuentas personales y no oficiales en donde se puedan expresar opiniones no vinculatorias, a monitorear son:

* **Cuenta de Alejandra Palacios en Twitter:** @JanaPalacios
* **Cuenta de David Lamb en Twitter:** @Davidldev
* **Cuenta de Sergio López Rodríguez** **en Twitter:** @sergiolopezrdz
* **Cuenta de Alejandro Faya Rodríguez en Twitter:** @AlejandroFaya
* **Cuenta de Ignacio Navarro en Twitter:** @IgnacioNavarroZ

A esta lista la COFECE podrá agregar el seguimiento de 1 y hasta 5 cuentas adicionales en cualquiera de las plataformas y/o sustituir las cuentas que la Cofece considere.

El monitoreo de las redes sociales se reportará de la siguiente manera:

**Alertas en tiempo real:** El proveedor generará alertas vía correo electrónico y Whatsapp ( a los teléfonos que el área proporcionará una vez firmado el contrato), las veces que sean necesarias, a las direcciones de correo electrónico abajo mencionadas. Dichas alertas serán sobre información de relevancia que necesite atención inmediata, es decir, aquellos comentarios, menciones o referencias sobre la COFECE en tono negativo o agresivo y que pudieran generar reacción social.

El proveedor deberá enviar el aviso dentro de la siguiente hora posterior a la detección del mensaje, si es de lunes a viernes, y dentro de las siguientes 12 horas si es fin de semana. El envío del reporte se hará a las siguientes direcciones:

pgarcia@cofece.mx

gamador@cofece.mx

portal@cofece.mx

La información deberá incluir imagen del mensaje (foto de pantalla), información de la cuenta e impacto en la red.

**5. Reporte mensual:** deberáser enviado en formato de presentación *Power Point*, 3 días hábiles después de concluido el mes y en la hora que se acuerde con la DGCS a las cuentas de correo electrónico mencionadas en el punto **4 y se deberá entregar impreso en las oficinas de la COFECE, en los primeros 10 días del mes.** Deberá contener la siguiente información:

Para *Facebook*:

* Número de seguidores y comparativo con el mes anterior.
* Alcance de usuarios y comparativo con el mes anterior.
* Número de interacciones y comparativo con el mes anterior.
* *Engagement* de la semana y comparativo con el mes anterior.
* Audiencia: Porcentaje de hombres y porcentaje de mujeres. Intereses de la audiencia por sectores y rango de edad de la comunidad.
* Promedio de seguidores al día con su respectiva gráfica.
* Contenido destacado, foto de pantalla del mismo y métricas correspondientes: “comentarios*”*, “me gusta”, “alcance” y número de veces que fue compartido. Breve análisis de porqué fue contenido destacado.
* Contenido con menor impacto, foto de pantalla del mismo y métricas correspondientes: “comentarios*”*, “me gusta”, “alcance” y número de veces que fue compartido. Breve análisis de porqué fue contenido destacado.
* Aprendizajes y recomendaciones.

Para *Twitter*:

* Número de seguidores y comparativo con el mes anterior.
* Número de *retweets* y comparativo con el mes anterior.
* Número de “me gusta” y comparativo con el mes anterior.
* Número de “*replies*” y comparativo con el mes anterior.
* Número de interacciones promedio y comparativo con el mes anterior.
* *Engagement* promedio y comparativo con el mes anterior.
* Audiencia: Porcentaje de hombres y porcentaje de mujeres. Intereses de la audiencia por sectores y rango de edad de la comunidad.
* Promedio de seguidores al día con su respectiva gráfica.
* Contenido destacado, foto de pantalla del mismo y métricas correspondientes: “*retweets”*, “me gusta” y “alcance”. Breve análisis de porqué fue contenido destacado.
* Contenido con menor impacto, foto de pantalla del mismo y métricas correspondientes: “*retweets”*, “me gusta” y “alcance”. Breve análisis de porqué fue contenido con poco impacto.
* Aprendizajes y recomendaciones.

Para *LinkedIn*:

* Número de seguidores y comparativo con el mes anterior.
* Número de contactos de primer grado obtenidos y comparativo con el mes anterior.
* Número de contactos de segundo grado obtenidos y comparativo con el mes anterior.
* Número de contactos de tercer grado y más, y comparativo con el mes anterior.
* Número de visitas en el mes y comparativo con el mes anterior.
* Número de seguidores al día y su gráfica correspondiente.
* Contenido destacado, foto de pantalla del mismo y métricas correspondientes: “número de recomendaciones*”*, “número de comentarios”, “número de veces que fue compartido”, “número de impresiones” y “número de clics”. Foto de pantalla de las cuentas que nos recomendaron. Breve análisis de porqué fue contenido destacado.
* Contenido con menor impacto, foto de pantalla del mismo y métricas correspondientes: “número de recomendaciones*”*, “número de comentarios”, “número de veces que fue compartido”, “número de impresiones” y “número de clics”. Breve análisis de porqué fue contenido con poco impacto.
* Aprendizajes y recomendaciones.

Para *YouTube*:

* Audiencia: Porcentaje de hombres y porcentaje de mujeres. Intereses de la audiencia por sectores y rango de edad de la comunidad.
* Tiempo de visualización obtenido y comparativo con el mes anterior.
* Duración media de las reproducciones obtenidas y comparativo con el mes anterior.
* Número de visualizaciones obtenidas y comparativo con el mes anterior.
* Número de suscriptores obtenidos y comparativo con el mes anterior.
* Número de suscriptores nuevos obtenidos y comparativo con el mes anterior.
* Número de suscriptores perdidos y comparativo con el mes anterior.
* Número de suscriptores promedio obtenidos por día.
* Métricas del contenido nuevo (si es que hubo actualizaciones). Número de visualizaciones. Número de “me gusta”, número de “no me gusta”, número de comentarios, número de “compartido”. Y por último, si es que fue agregado a alguna lista de reproducción.
* Aprendizajes y recomendaciones.

Para *Instagram*:

* Número de seguidores al último día del mes y comparativo con el mes anterior.
* Número de publicaciones hechas y comparativo con el mes anterior.
* Número de seguidos y comparativo con el mes anterior.
* Rango de edad de los seguidores con su respectiva gráfica.
* Intervalo edad de los seguidores con su respectiva gráfica.
* Gráfica seguidores obtenidos por día.
* Contenido destacado, foto de pantalla del mismo y métricas correspondientes: número de recomendaciones, número de comentarios, número de “me gusta”, número de veces que fue guardado, número de impresiones y número de cuentas alcanzadas.
* Contenido con menor impacto, foto de pantalla del mismo y métricas correspondientes: número de recomendaciones, número de comentarios, número de “me gusta”, número de veces que fue guardado, número de impresiones y número de cuentas alcanzadas.
* Aprendizajes y recomendaciones.

Reporte de conversación sociodigital de la COFECE que contenga *(referencia Twitter)*:

* Número de menciones y comparativo con el mes anterior.
* Tono de las menciones/sentimiento de la conversación (positivo, neutro o negativo).
* Temas mencionados en la conversación.
* Gráfica de menciones por día.
* Nube de términos.
* Gráfica de porcentaje de las redes en las que se genera la conversación.
* Porcentaje de la audiencia (hombres y mujeres) que siguieron la conversación.
* Estados de la República Mexicana de donde proviene la conversación, especificando tema y porcentaje.
* Medios de comunicación que hicieron menciones sobre la COFECE. Especificando foto de pantalla, número de seguidores de la cuenta, número de influencia, número de menciones y sobre qué tema.
* Personajes influyentes o relevantes que hicieron menciones sobre la COFECE. Especificando foto de pantalla, número de seguidores de la cuenta, número de influencia, número de menciones y sobre qué tema.

Personajes relevantes de la COFECE:

* Monitoreo de la cuenta de *Twitter* personal y no oficial en donde se pueden expresar opiniones no vinculatorias de:
* Alejandra Palacios @JanaPalacios
  + Número de seguidores y comparativo con el mes anterior.
  + Número de influencia (o autoridad de la cuenta) y comparativo con el mes anterior.
  + Temas que replicó.
  + Aprendizajes y recomendaciones.
* Monitoreo de la cuenta de *Twitter* personal y no oficial en donde se pueden expresar opiniones no vinculatorias de:
* David Lamb de Valdés @davidldev
  + Número de seguidores y comparativo con el mes anterior.
  + Número de influencia (o autoridad de la cuenta) y comparativo con el mes anterior.
  + Temas que replicó.
  + Aprendizajes y recomendaciones.
* Monitoreo de la cuenta de *Twitter* personal y no oficial en donde se pueden expresar opiniones no vinculatorias de:
* Sergio López Rodríguez @sergiolopezrdz
  + Número de seguidores y comparativo con el mes anterior.
  + Número de influencia (o autoridad de la cuenta) y comparativo con el mes anterior.
  + Temas que replicó.
  + Aprendizajes y recomendaciones.
* Monitoreo de la cuenta de *Twitter* personal y no oficial en donde se pueden expresar opiniones no vinculatorias de:
* Alejandro Faya Rodríguez @AlejandroFaya
  + Número de seguidores y comparativo con el mes anterior.
  + Número de influencia (o autoridad de la cuenta) y comparativo con el mes anterior.
  + Temas que replicó.
  + Aprendizajes y recomendaciones.
* Monitoreo de la cuenta de *Twitter* personal y no oficial en donde se pueden expresar opiniones no vinculatorias de:
* Ignacio Navarro en Twitter: @IgnacioNavarroZ
  + Número de seguidores y comparativo con el mes anterior.
  + Número de influencia (o autoridad de la cuenta) y comparativo con el mes anterior.
  + Temas que replicó.
  + Aprendizajes y recomendaciones.

Cuentas de Instituciones o personajes influyentes: con poder de toma de decisión en cuanto a temas importantes para la COFECE, que pueden ser de ayuda para objetivos específicos.

* Número de menciones que hicieron de la COFECE.
* Usuarios “detractores” de la COFECE. Especificar nombre de cuenta.
* Usuarios “neutros” de la COFECE. Especificar nombre de cuenta
* Usuarios “leales” de la COFECE. Especificar nombre de cuenta
* Deberán estar divididos en constantes e inactivos.
* Desglose de 3 “detractores” de la COFECE. Nombre de cuenta, influencia, descripción de perfil, personajes o entidades cercanas y fotos de pantalla de las menciones que hicieron sobre la COFECE.
* Desglose de 3 usuarios que hablen de manera “neutra” de la COFECE. Nombre de cuenta, influencia, descripción de perfil, personajes o entidades cercanas y fotos de pantalla de las menciones que hicieron sobre la COFECE.
* Desglose de 3 usuarios “leales” de la COFECE. Nombre de cuenta, influencia, descripción de perfil, personajes o entidades cercanas y fotos de pantalla de las menciones que hicieron sobre la COFECE.
* Aprendizajes y recomendaciones sobre la actividad de dichos personajes en relación al contenido de la COFECE.

Recomendación o sugerencia de producto multimedia mensual en base al análisis de contenido del mes.

**6. Reporte anual de cierre:** deberáser enviado en formato de presentación *Power Point*, en día y hora que se acordará con el área requirente, a las cuentas de correo electrónico mencionadas en el punto **4 y se deberá entregar impreso en las oficinas de la COFECE, en los primeros 10 días del mes.** Deberá contener la siguiente información:

Para *Facebook*:

* Número de seguidores y comparativo con el año anterior.
* Alcance de usuarios y comparativo con el año anterior.
* Número de interacciones y comparativo con el año anterior.
* *Engagement* promedio y comparativo con el año anterior.
* Audiencia: Porcentaje de hombres y porcentaje de mujeres. Intereses de la audiencia por sectores y rango de edad de la comunidad.
* Promedio de seguidores al mes con su respectiva gráfica.
* Contenidos destacados por mes, foto de pantalla del mismo y métricas correspondientes: “comentarios*”*, “me gusta”, “alcance” y número de veces que fue compartido. Breve análisis de porqué fue contenido destacado.
* Contenido con menor impacto por mes, foto de pantalla del mismo y métricas correspondientes: “comentarios*”*, “me gusta”, “alcance” y número de veces que fue compartido. Breve análisis de porqué fue contenido destacado.
* Aprendizajes y recomendaciones para el siguiente año.

Para *Twitter*:

* Número de seguidores y comparativo con el año anterior.
* Número de *retweets* y comparativo con el año anterior.
* Número de “me gusta” y comparativo con el año anterior.
* Número de “*replies*” y comparativo con el año anterior.
* Número de interacciones y comparativo con el año anterior.
* *Engagement* promedio y comparativo con el año anterior.
* Audiencia: Porcentaje de hombres y porcentaje de mujeres. Intereses de la audiencia por sectores y rango de edad de la comunidad.
* Promedio de seguidores al mes con su respectiva gráfica.
* Contenido destacado por mes, foto de pantalla del mismo y métricas correspondientes: “*retweets”*, “me gusta” y “alcance”. Breve análisis de porqué fue contenido destacado.
* Contenido con menor impacto por mes, foto de pantalla del mismo y métricas correspondientes: “*retweets”*, “me gusta” y “alcance”. Breve análisis de porqué fue contenido con poco impacto.
* Aprendizajes y recomendaciones para el siguiente año.

Para *LinkedIn*:

* Número de seguidores y comparativo con el año anterior.
* Número de contactos de primer grado obtenidos y comparativo con el año anterior.
* Número de contactos de segundo grado obtenidos y comparativo con el año anterior.
* Número de contactos de tercer grado y más, y comparativo con el año anterior.
* Número de visitas y comparativo con el año anterior.
* Número de seguidores promedio por mes y su gráfica correspondiente.
* Contenido destacado por mes, foto de pantalla del mismo y métricas correspondientes: “número de recomendaciones*”*, “número de comentarios”, “número de veces que fue compartido”, “número de impresiones” y “número de clics”. Foto de pantalla de las cuentas que nos recomendaron. Breve análisis de porqué fue contenido destacado.
* Contenido con menor impacto por mes, foto de pantalla del mismo y métricas correspondientes: “número de recomendaciones*”*, “número de comentarios”, “número de veces que fue compartido”, “número de impresiones” y “número de clics”. Breve análisis de porqué fue contenido con poco impacto.
* Aprendizajes y recomendaciones para el siguiente año.

Para *YouTube*:

* Audiencia: Porcentaje de hombres y porcentaje de mujeres. Intereses de la audiencia por sectores y rango de edad de la comunidad.
* Tiempo de visualización obtenido y comparativo con el año anterior.
* Duración media de las reproducciones obtenidas y comparativo con el año anterior.
* Número de visualizaciones obtenidas y comparativo con año anterior.
* Número de suscriptores obtenidos y comparativo con el año anterior.
* Número de suscriptores nuevos obtenidos y comparativo con el año anterior.
* Número de suscriptores perdidos y comparativo con el año anterior.
* Número de suscriptores promedio obtenidos por mes.
* Métricas del contenido nuevo (si es que hubo actualizaciones). Número de visualizaciones. Número de “me gusta”, número de “no me gusta”, número de comentarios, número de “compartido”. Y por último, si es que fue agregado a alguna lista de reproducción.
* Aprendizajes y recomendaciones para el siguiente año.

Para *Instagram*:

* Número de seguidores y comparativo con el año anterior.
* Número de publicaciones hechas y comparativo con el año anterior.
* Número de seguidos y comparativo con el año anterior.
* Rango de edad de los seguidores con su respectiva gráfica.
* Intervalo edad de los seguidores con su respectiva gráfica.
* Gráfica seguidores obtenidos por mes.
* Contenido destacado por mes, foto de pantalla del mismo y métricas correspondientes: número de recomendaciones, número de comentarios, número de “me gusta”, número de veces que fue guardado, número de impresiones y número de cuentas alcanzadas.
* Contenido con menor impacto por mes, foto de pantalla del mismo y métricas correspondientes: número de recomendaciones, número de comentarios, número de “me gusta”, número de veces que fue guardado, número de impresiones y número de cuentas alcanzadas.
* Aprendizajes y recomendaciones para el siguiente año.

Reporte de conversación sociodigital de la COFECE que contenga:

* Número de menciones y comparativo con el año anterior.
* Tono de las menciones (positivo, neutro o negativo).
* Temas mencionados en la conversación.
* Gráfica de menciones por mes.
* Nube de términos por mes.
* Gráfica de porcentaje de las redes en las que se genera la conversación.
* Porcentaje de la audiencia (hombres y mujeres) que siguieron la conversación.
* Estados de la República Mexicana de donde conviene la conversación, especificando tema y porcentaje. Mencionar el porcentaje más alto por mes.
* Medios de comunicación que hicieron menciones sobre la COFECE. Especificando foto de pantalla, número de seguidores de la cuenta, número de influencia, número de menciones y sobre qué tema. Mencionar el más importante por mes.
* Personajes influyentes o relevantes que hicieron menciones sobre la COFECE. Especificando foto de pantalla, número de seguidores de la cuenta, número de influencia, número de menciones y sobre qué tema. Mencionar el más importante por mes.

Personajes relevantes de la COFECE:

* Monitoreo de la cuenta de *Twitter* personal y no oficial en donde se pueden expresar opiniones no vinculatorias de:
* Alejandra Palacios @JanaPalacios
* Número de seguidores y comparativo con el año anterior.
* Número de influencia (o autoridad de la cuenta) y comparativo con el año anterior.
* Temas que replicó.
* Aprendizajes y recomendaciones para el siguiente año.
* Monitoreo de la cuenta de *Twitter* personal y no oficial en donde se pueden expresar opiniones no vinculatorias de:
* David Lamb de Valdés @davidldev
  + Número de seguidores y comparativo con el semestre anterior.
  + Número de influencia (o autoridad de la cuenta) y comparativo con el año anterior.
  + Temas que replicó.
  + Aprendizajes y recomendaciones para el siguiente año.
* Monitoreo de la cuenta de *Twitter* personal y no oficial en donde se pueden expresar opiniones no vinculatorias de:

- Sergio López Rodríguez @sergiolopezrdz

* + Número de seguidores.
  + Número de influencia (o autoridad de la cuenta).
  + Temas que replicó.
  + Aprendizajes y recomendaciones para el siguiente año.

Instituciones o personajes Influyentes: con poder de toma de decisión en cuanto a temas importantes para la COFECE, que pueden ser de ayuda para lograr réplicas de la información.

* Número de dichos personajes que mencionaron a la COFECE.
* Usuarios “detractores” de la COFECE. Especificar nombre de cuenta.
* Usuarios “neutros” de la COFECE. Especificar nombre de cuenta
* Usuarios “leales” de la COFECE. Especificar nombre de cuenta
* Deberán estar divididos en constantes e inactivos.
* Desglose de los 5 “detractores” más importantes de la COFECE. Nombre de cuenta, influencia, descripción de perfil, personajes o entidades cercanas y fotos de pantalla de las menciones que hicieron sobre la COFECE.
* Desglose de los 5 usuarios más importantes que hablen de manera “neutra” de la COFECE. Nombre de cuenta, influencia, descripción de perfil, personajes o entidades cercanas y fotos de pantalla de las menciones que hicieron sobre la COFECE.
* Desglose de 5 usuarios “leales” más importantes de la COFECE. Nombre de cuenta, influencia, descripción de perfil, personajes o entidades cercanas y fotos de pantalla de las menciones que hicieron sobre la COFECE.

Aprendizajes y recomendaciones sobre la actividad de dichos personajes en relación al contenido de la COFECE.

Revisión de estrategia utilizada en todo el semestre. Resultados obtenidos y áreas de oportunidad a tomar en cuenta.

Reunión con funcionarios de la COFECE para presentar dichos resultados.

**7. Monitoreo específico de acciones realizadas por la COFECE o de temas coyunturales:** El área requirente podrá solicitar de 1 y hasta 4 reportes por mes. Deberáser enviado en formato de presentación *Power Point*, el tiempo de entrega se acordará con la DGCS, a las cuentas de correo electrónico mencionadas en el punto **4 y se deberá entregar impreso en las oficinas de la COFECE, en los primeros 10 posteriores a la fecha acordada.**  Deberá contener la siguiente información:

* Menciones de temas relacionados a la Comisión directamente y/o palabras clave. Incluirán una calificación por mención: Positivas: Aquellas menciones que contienen expresiones o adjetivos favorables, claramente identificables. Negativas: Aquellas menciones que contienen – implícita o explícitamente- juicios o connotaciones negativas para la Institución. Neutras: Aquellas menciones que son de corte informativo o que no tengan ninguno de los contextos anteriores.
* La DGCS proporcionará el tema a monitorear.
* Reacciones relevantes a mensajes enviados por la COFECE (¿Se generó conversación?, ¿qué se dijo sobre lo que COFECE ha publicado?).
* El reporte deberá incluir una interpretación de la información y actividad de las redes sociales monitoreadas.
* Descripción de medios de comunicación, personajes relevantes o influyentes que hicieron la mención. Número de seguidores y nivel de autoridad.

**ENTREGABLES DEL SERVICIO PRESTADO:**

1. Producción multimedia: 5 infografías, 20 gifs,15 videos, 6 carteles para redes sociales, 20 fichas didácticas tipo infografías, 2 sesiones taller para la creación de contenidos. Los materiales serán entregados por el proveedor durante la vigencia del contrato (9 meses) a solicitud del área requirente, quien proporcionará el material base para la realización de los mismos. En caso de requerirse imágenes, ilustraciones o musicalización deberán ser parte del *stock* del proveedor (proporcionada por él) y libre de derechos, o se realizarán a partir de los materiales que levante de los eventos de la COFECE o, en su caso, que esta le proporcione.

2. Parrilla semanal de contenidos (una por semana, durante la duración del contrato, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre).

3. Apoyo en eventos COFECE. Cuando la DGCS lo solicite: imagen, video, streaming (solo levantamiento de imágenes, la Comisión proveerá la red para la transmisión) o citas textuales.

4. Monitoreo en tiempo real.

5. Alertas en tiempo real (las veces que sea necesario).

6. Reporte mensual.

7. Reporte anual de cierre.

8. Monitoreo específico de acciones realizadas por la COFECE o de temas coyunturales.

Los servicios anteriores se solicitarán vía correo electrónica con las personas designadas como enlaces responsables de la administración de este contrato por parte del área requirente.

El prestador del servicio adjudicado deberá designar y enviar vía correo electrónico el nombre de 2 personas encargadas de atender los requerimientos que resulten del contrato.

**CONSIDERACIONES ADICIONALES:**

1. Se requiere que la empresa proveedora del servicio cuente con una página web o sistema de almacenamiento en la nube, (ejemplo *Dropbox* o *Google Drive*); donde estén albergados todos los entregables de la Comisión para que puedan ser consultados en cualquier momento que se requieran. Una vez habilitada dicha carpeta, se deberán compartir los datos de acceso al área requirente. Los contenidos deberán estar disponibles durante la vigencia del contrato y entregar un respaldo digital en memoria externa (USB) al término del contrato.
2. Para la prestación de los servicios requeridos el proveedor deberá asignar a 1 ejecutivo de cuenta responsable de atender y dar seguimiento a los servicios contratados durante todo el periodo del contrato.
3. El ejecutivo de cuenta deberá coordinar con el área requirente reuniones bimestrales con el equipo creativo asignado a la cuenta -diseñadore(s), *copy(s)*, monitorista(s) y estratega(s)- para revisar resultados y planear acciones.
4. Una vez adjudicado el servicio, el proveedor deberá firmar una carta de confidencialidad.

**PENAS CONVENCIONALES:**

En caso de que el prestador del servicio adjudicado no cumpla con los tiempos establecidos en el presente anexo para la entrega del servicio, la COFECE, sancionará con penas convencionales, las cuales serán calculadas al 1% diario, es decir, dichas penas se calcularán contra el costo total del servicio antes del Impuesto al Valor Agregado.

**VIGENCIA:**

A partir de las 00:01 hrs. del 1 de enero de 2020 y hasta las 24:00 hrs. del 31 de diciembre de 2020.

**ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

Los prestadores de servicios interesados entregarán los requisitos y la documentación requerida.

La DGCS entregará al área de Adquisiciones de la COFECE su evaluación con base en el siguiente método.

**EVALUACIÓN TÉCNICA:**

Se aplicará el criterio de evaluación: “x” sí cumple ó “-“ no cumple, el cual califica la experiencia y verifica que los licitantes cuenten con los recursos técnicos, humanos y materiales para brindar el servicio a contratar. Dicha evaluación se realizará de conformidad con la siguiente tabla. El no cumplir con cualquiera de los reactivos, los cuales son de carácter obligatorio, será motivo de descalificación.

(En caso de que alguna de la información solicitada en la evaluación técnica sea confidencial se deberá manifestar por escrito y, adicional, los ejemplos podrán mostrar un sello de agua que manifieste que se trata de información clasificada como “reservada”, para que la información no se haga pública)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **REACTIVO** | **PONDERACIÓN** | **Si cumple** | **No cumple** |
| Documenta y explica con un ejemplo las métricas utilizadas para medir el desempeño/éxito e impacto de un portal web, incluye las herramientas que utiliza (deben corresponder a servicios prestados a clientes directos del participante enero de 2017 y diciembre de 2018). | Cumplir mínimo 1 de 1 ejemplo |  |  |
| Documenta y explica un ejemplo utilizado de cómo interrelaciona la reacción de la comunidad digital entre redes sociales y sitio web de un mismo cliente (deben corresponder a servicios prestados a clientes directos de la empresa entre enero de 2017 y diciembre de 2018). | Cumplir mínimo 1 de 1 ejemplo |  |  |
| En Twitter, explica y documenta 3 ejemplos utilizados con su respectiva captura de pantalla que demuestren cómo aprovechas un “*twit*” para impulsar la marca o mensajes (deben corresponder a servicios prestados a clientes directo de la empresa participante entre enero de 2017 y diciembre de 2018). | Cumplir mínimo 3 de 3 ejemplos |  | - |
| Explica y documenta una estrategia utilizada y ejecutada por la empresa participante, para atender una crisis o la difusión de un mensaje complejo a través de medios digitales y redes sociales (agregar datos de contacto del cliente para validar información, deben corresponder a servicios prestados a clientes de tu empresa entre enero de 2017 y diciembre de 2018). | Cumplir mínimo 1 de 1 estrategia |  |  |
| Explica y documenta con un ejemplo utilizado, sobre cómo determinas la frecuencia estimada de posteo en *Twitter* para alcanzar una máxima difusión de los mensajes. Menciona el software o la herramienta que utilizas (debe corresponder a servicios prestados a clientes de tu empresa entre enero de 2017 y diciembre de 2018). | Cumplir mínimo con 1 de 1 ejemplo |  |  |
| Explica y documenta un ejemplo utilizado de las métricas que utilizas para definir el éxito de una campaña en redes sociales y qué herramienta o software utilizas para hacerlo (debe corresponder a servicios prestados a clientes de tu empresa entre enero de 2017 y diciembre de 2018). | Cumplir mínimo con 1 de 1 ejemplo |  |  |
| Explica y documenta cómo monitoreas el “sentimiento” y la “conversación” en redes sociales y menciona que herramienta o software utilizas para dicho fin (debe corresponder a servicios prestados a clientes de tu empresa entre enero de 2017 y diciembre de 2018). | Cumplir mínimo con 1 de 1 ejemplo |  |  |
| Explica y documenta con un ejemplo utilizado de cómo monitoreas las menciones en redes sociales y menciona qué herramienta o software usas para dicho fin (debe corresponder a servicios prestados a clientes de tu empresa entre enero de 2017 y diciembre de 2018). | Cumplir mínimo con 1 de 1 ejemplo |  |  |
| Explica y documenta con un ejemplo utilizadode cómo determinas a los *influencers* en un tema determinadoy qué herramienta o software usas para dicho fin (debe corresponder a servicios prestados a clientes de tu empresa entre enero de 2017 y diciembre de 2018). | Cumplir mínimo con 1 de 1 ejemplo |  |  |
| Explica y documenta con un ejemplo utilizado cómo determinas y mides el éxito en las diferentes redes sociales (debe corresponder a servicios prestados a clientes de tu empresa entre enero de 2017 y diciembre de 2018). | Cumplir mínimo con 1 de 1 ejemplo |  |  |
| Documentar muestras de trabajo, realizadas entre enero 2017 y diciembre de 2018 de entregables hechos a clientes con contrato o facturados. Se requieren las siguientes muestras:  1. Cinco correos de alertas de menciones negativas y que necesitaron atención inmediata en redes sociales / 2. Reporte de actividad de una cuenta en específico, en redes sociales / 3. Ejemplo de cómo planeas y organizas las publicaciones de contenido / 4. Un programa o planteamiento estratégico de comunicación para redes sociales / 5. Tres productos gráficos o audiovisuales desarrollados por tu empresa para redes sociales / 6. Lista de 10 mensajes para *twitter* desarrollados por tu empresa | Cumplir mínimo 5 de las 6 categorías |  |  |
| Proporcionar 2 a 3 referencias (localizables y vigentes) de clientes con quienes hayas cumplido un contrato o facturado servicios de comunicación digital (portales web y redes sociales) en el periodo de 2017 y diciembre de 2018 (proporcionar nombre del servicio contratado o facturado, nombre del contacto, empresa, teléfono y correo electrónico). | Cumplir mínimo 2 de 3 referencias |  |  |
| Carta que describa que tu empresa cuenta con los siguientes recursos para prestar el servicio:   1. Dos personas (proporcionar nombre y experiencia) dedicadas a realizar los productos visuales y audiovisuales a contratar. Anexar muestra de su trabajo. 2. Licencias, software, herramienta o aplicación (que no sea de uso libre y gratuito) utilizado para lo siguiente: 3. Monitorear menciones, 4. Medir influencia, 5. Medir alcance de las publicaciones, 6. Medir las interacciones de las publicaciones, 7. Medir *engagement* de las publicaciones, 8. Conocer datos demográficos de los seguidores de las cuentas 9. Conocer el contenido destacado de la cuenta y los resultados de los mismos 10. Medir impresiones de las publicaciones 11. Dos personas dedicadas a desarrollar y dar seguimiento a la estrategia de comunicación en redes sociales (proporcionar nombre y experiencia). Comprobar experiencia con anexo de muestras de proyectos ejecutados. 12. Dos personas encargadas de los *copys* que se publicarán en cada red (proporcionar nombre y experiencia). Comprobar experiencia con anexo de muestras de proyectos ejecutados. 13. Un ejecutivo de cuenta con experiencia mínima comprobable de tres años y licenciatura en Ciencias Políticas, Comunicación, Relaciones Comerciales, Relaciones Internacionales, Ingeniería en Sistemas, o afines. | Cumplir con 1 carta entregada con todos los requisitos cumplidos |  |  |
| Breve análisis de tono, manera y efectividad de contenido para las siguientes redes sociales:  **Twitter**: https://twitter.com/cofecemx  **Facebook**: https://www.facebook.com/cofece/  **LinkedIn**: https://www.linkedin.com/company/comisi%C3%B3n-federal-de-competencia-econ%C3%B3mica/  **Instagram**: https://www.instagram.com/cofece/  **YouTube**: <https://www.youtube.com/user/CFCEconomica> | 1 análisis con información de cada red social. |  |  |

**PROPUESTA ECONÓMICA:**

El licitante deberá considerar la siguiente tabla para realizar la cotización del servicio:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Subpartida** | **Descripción** | **Cantidad** | **Unidad** | **Precio Mensual** | **I.V.A. Mensual** | **Total Mensual** |
| 1 | Servicio de monitoreo de redes sociales | 1 | Servicio |  |  |  |
| 2 | Creación de contenido a través de internet | 1 | Servicio |  |  |  |

**FORMA DE PAGO:**

El pago de los servicios prestados se cubrirá en moneda nacional, dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa prestación de los servicios, a entera satisfacción de la COFECE a través de escrito de aceptación de los servicios firmado por el servidor público (área requirente) responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato, y previa presentación de la factura correspondiente. El pago correspondiente al mes de diciembre se efectuará de conformidad con los lineamientos que emita la Dirección General de Administracion con motivo del cierre presupuestal.

**PENAS CONVENCIONALES:**

Se aplicarán las siguientes penas convencionales:

|  |  |
| --- | --- |
| **Concepto** | **Pena convencional** |
| Entrega postergada de reportes tanto en el caso del monitoreo de redes como en el de la creación de contenidos | 3% diario del monto de la factura mensual |
| Entrega postergada de materiales tanto en el caso del monitoreo de redes como en el de la creación de contenidos | 3% diario del monto de la factura mensual |

Dichas penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas por el administrador del contrato en función del servicio no entregado o prestado oportunamente.

**DEDUCTIVAS:**

En caso de que el prestador del servicio preste el servicio de forma deficiente la COFECE realizará los descuentos de conformidad con lo siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **Concepto** | **Deducción** |
| Que en cualquiera de los servicios solicitados se excluya alguna información que mencione a la COFECE | 5% sobre el importe diario del servicio por cada omisión. |
| Por las fallas en la incorporación y actualización de la información en el portal del licitante adjudicado | 1% del monto de la factura mensual |
| Por la falta de envío de alguna(s) alerta(s) a través de correo electrónico. | 3% sobre el importe diario del servicio. |
| Por el incumplimiento en la entrega de materiales multimedia, visuales o apoyo en eventos | 5% del monto de la factura mensual |

**ANEXO 2**

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO 41100100-LP22-19-XX**

**CONTRATO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LIC. ENRIQUE CASTOLO MAYEN, DE AQUI EN ADELANTE DENOMINADA “LA COFECE”, Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, REPRESENTADO POR EL C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, DE AQUI EN ADELANTE DENOMINADA “EL PRESTADOR”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.**

**DECLARACIONES**

**Por La COFECE:**

**Primera. -** Que de conformidad con el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación (en lo sucesivo, DOF) el 11 de junio de 2013, se constituyó la COFECE como Órgano Constitucional Autónomo.

**Segunda. -** Que con fundamento en el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la COFECE tiene por objeto garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.

**Tercera. -** Que mediante Acuerdo No. CFCE-148-2014, el Pleno de la COFECE (en lo sucesivo, el Pleno) emitió el Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica (en lo sucesivo, ESTATUTO), mismo que fue publicado en el DOF el ocho de julio de dos mil catorce.

**Cuarta. -** Que con fundamento en el artículo 38, fracción VII del ESTATUTO, el titular de la Dirección General de Administración, el C. Enrique Castolo Mayen, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato.

**Quinta. -** Que mediante Acuerdo No. CFCE-273-2014 de fecha veintisiete de noviembre de dos mil catorce el Pleno, emitió las Políticas Generales en materia de Recursos Materiales para las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica (en lo sucesivo, POLÍTICAS), mismas que fueron publicadas en el DOF el veintinueve de enero de dos mil quince.

**Sexta. -** Que mediante el Acuerdo No. CFCE-281-2014 de fecha cuatro de diciembre de dos mil catorce, el Pleno emitió las Políticas Generales en Materia de Programación, Presupuestación, Aprobación, Ejercicio, Control y Evaluación del Gasto Público de la Comisión Federal de Competencia Económica (en lo sucesivo, POLÍTICAS DE PRESUPUESTO), mismas que fueron publicadas en el DOF el diez de marzo de dos mil quince.

**Séptima**. - Que el Titular de la Dirección General de Administración emitió el catorce de abril de dos mil quince, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Federal de Competencia Económica (en lo sucesivo, POBALINES) de conformidad con el artículo 38, fracción VI del ESTATUTO y el artículo SEXTO Transitorio de las POLÍTICAS.

**Octava. -** Que el presente contrato cuenta con la suficiencia presupuestal número xxxxxxxx, de fecha xxxxxxxxxxxxxx en la partida xxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx del Clasificador por Objeto del Gasto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como la autorización de plurianualidad.

**Novena. -** Que para efectos fiscales las autoridades hacendarias le asignaron a La COFECE el Registro Federal de Contribuyentes número CFD130910CH7.

**Décima. -** Que tiene establecido su domicilio en el inmueble ubicado en avenida Revolución 725, Colonia Santa María Nonoalco, Demarcación Benito Juárez, código postal 03700, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

**Décima Primera. -** Que el servicio es necesario para la consecución de los objetivos y programas de la COFECE, y de conformidad con los artículos xx y xx del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica, y el numeral VI fracción XII. Incisos a) y d) de los POBALINES, el titular de la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (xxxxx) y el titular de la xxxxxxxxxxxxxxxx (xxxxxxxxxxx) conjuntamente, cuentan con facultades para suscribir y de verificar el cumplimiento; así como de dar el seguimiento del presente contrato en calidad de Área requirente, el titular de la xxxxx quedara en carácter de Administrador del Contrato.

**Por El Prestador:**

**Primera. -** Que es una empresa constituida conforme a las leyes mexicanas, tal como consta en la escritura pública número xxxxxxxxxx del xxx de xxxxxx de xxxxxxxx, otorgada ante la fe del licenciado xxxxxxxxxxxxxxx, notario público número xxxxxxxxxxxxxxxx en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

**Segunda. -** Tiene por negocio principal, el ejercicio de la actividad profesional requerida por la Comisión, con clave de Registro Federal de Contribuyentes xxxxxxxxxxxxxx.

**Tercera. -** Que Tiene su domicilio en la calle xxxxxxxxx número xxxx, C.P. xxxxxx, Col. xxxxxxxxxxxxxxxa, en xxxxxxxxxxxx, mismo que señala para los fines y efectos legales de este pedido.

**Cuarta. -** Que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y requisitos necesarios para prestar los servicios materia del presente contrato y obligarse en virtud del mismo.

**Quinta. -** Que no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 93 de las POLÍTICAS.

**Sexta. -** El C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, acredita sus facultades y su carácter de apoderado legal de la empresa xxxxxxxxxxxxxxxx., con la escritura pública número xxxxxxxxxxxxx del xxxxx de xxxx de xxxxxxxxxx, otorgada ante la fe del licenciado xxxxxxxxxxxxxxxxx, notario público número xxxxxxxxxxxxx en xxxxxxxxxxxxxxx, y manifiesta que la personalidad que ostenta no le ha sido revocada ni en forma alguna modificada.

**Las partes declaran que:**

**Primera. -** El presente contrato se suscribe de conformidad con lo dispuesto en los artículos x, xx fracción x, xx fracción xx xx, xx, xxx, xx, xxxxxx de las POLÍTICAS y artículos xxxxxx de las POLÍTICAS DE PRESUPUESTO.

Segunda. - La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **xxxxxxxxxxxx** número **xxxxxxxxxxxxx** conforme a lo establecido en el artículo 28 fracción I de las POLÍTICAS.

**Tercera. -** Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

# C L Á U S U L A S

**Primera. - OBJETO DEL CONTRATO.** El Prestador se obliga a proporcionar a La COFECE, el de conformidad con xxxxxxx que corresponde a xxxxxxxx de El Prestador de la xxxxxx número **xxxxxx,** formando parte integrante del presente contrato.

**Segunda. - MONTO DEL CONTRATO**. Como contraprestación por el servicio mencionado en el presente contrato, La COFECE se compromete a pagar a El Prestador el importe fijo de $xxxxxxxxxxxxxxx (xxxxxxxxxxx pesos xx/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.

**Tercera**. - **FORMA DE PAGO.** El servicio se pagará a través de la Dirección General de Administración (DGA), en xxxxx exhibiciones de conformidad con xxxxxxxxx, xxxxxx por la cantidad de $xxxxxx (xxxxxxxx pesos xxxx/100 M.N.) con IVA incluido.

Para validar que los servicios fueron devengados y recibidos a entera satisfacción, el titular de la xxxxx y el titular de la xxxxx conjuntamente, una vez que cuenten con xxxx xxxxx del presente contrato; solicitarán el pago firmando las facturas, así como las actas de entrega-recepción, para la correspondiente autorización de pago.

Para que proceda el pago, El Prestador deberá contar con el registro correspondiente en el Catálogo General de Beneficiarios de Pago de la Comisión Federal de Competencia Económica. Para tales efectos, deberá acudir a la Dirección Ejecutiva de Presupuesto y Finanzas de la DGA de La COFECE a realizar los trámites necesarios.

El pago de los servicios quedará condicionado al pago que El Prestador deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales.

Asimismo, los pagos se efectuarán por medio de transferencia interbancaria a la cuenta de El Prestador con número de Clabe xxxxxxxxxxxxxxxx de xxxxxxxx.

El pago del servicio se efectuará dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación y validación del comprobante fiscal por parte del Área Requirente.

**Cuarta. - COMPROBANTE FISCAL.** El Prestador se obliga a entregar a La COFECE el comprobante fiscal por la prestación de sus servicios dentro de los diez días naturales siguientes a la prestación de los mismos, éste deberá cumplir con los requisitos que fijan los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

**Quinta. - INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** Queda expresamente convenido en el presente contrato, que no existe ni existirá ningún vínculo o relación laboral entre La COFECE y El Prestador y mucho menos, entre El Prestador y La COFECE.

**Sexta. - RESPONSABILIDADES INDIVIDUALES.** Queda entendido que tanto El Prestador como La COFECE, son responsables individual y separadamente ante el fisco federal y las autoridades competentes, del cumplimiento de las obligaciones tributarias o de seguridad social, que a cada uno correspondan como consecuencia del presente contrato.

**Séptima. - VIGENCIA.** El presente contrato entrará en vigor el xxxxxxx de xxxx de dos mil diecinueve y su duración será hasta el xxxxxx de xxxxx de dos mil xxxxx.

**Octava. - AMPLIACIÓN DEL CONTRATO.** Las partes están de acuerdo en que por las necesidades de la COFECE podrán ampliar la prestación del servicio objeto del presente contrato, de conformidad con los artículos 82, primer párrafo, 83, primer párrafo y 84 de las PÓLÍTICAS, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebase en conjunto, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactadooriginalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio por escrito, de conformidad con el artículo 67, párrafo cuarto de las POLÍTICAS. Asimismo, con fundamento en los artículos 76, fracción II y 83, último párrafo de las POLÍTICAS, El Prestador deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento señalada en la Cláusula Décima Sexta de este contrato.

**Novena. -** **CONFIDENCIALIDAD**. La COFECE proporcionará a El Prestador los elementos e información necesarios para que pueda prestar en forma eficiente los servicios materia del presente contrato.

El Prestador se obliga a guardar secreto y a no divulgar la información respecto de todos los asuntos, documentos e información electrónica que le proporcione La COFECE, siendo causa de rescisión del presente contrato la violación a lo establecido en esta cláusula, independientemente de las consecuencias administrativas, penales y civiles que pudieran derivarse por la divulgación, sustracción, mala utilización y/o destrucción, intencionada o por negligencia de información considerada como confidencial.

# Décima. - PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL. El Prestador asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial o de autor u otros derechos exclusivos en el ámbito nacional e internacional.

**Décima Primera. -** **PRÓRROGA.** Cuando ocurran causas de fuerza mayor o de caso fortuito El Prestador podrá solicitar a La COFECE le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la entrega del servicio, siempre y cuando lo realice previamente al vencimiento del plazo pactado. Esta solicitud deberá ser presentada en escrito dirigido al servidor público que administre el contrato, el cual determinará la procedencia de otorgar dicha prórroga estableciendo las razones para ello y señalando la forma y términos en que deberá modificarse el presente contrato, para la elaboración del convenio correspondiente.

**Décima Segunda. - PENA CONVENCIONAL.** De conformidad con lo establecido en el artículo 85 de las POLÍTICAS, la COFECE sancionará con penas convencionales a El Prestador que no cumpla en el tiempo establecido en el Anexo “1” del presente contrato, las cuales serán calculadas xxxxx del importe incumplido, es decir, dichas penas se calcularán contra el costo total del servicio.

Dichas penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas por el administrador del contrato en función del servicio no entregado o prestado oportunamente.

En su caso, el pago de las penas convencionales se realizará a través de depósito directo en la cuenta bancaria a nombre de La COFECE, misma que se le será señalada en el oficio de notificación de pena convencional. Una vez realizado el depósito deberá remitir copia del mismo al área requirente del servicio.

**Décima Tercera. - DEDUCTIVAS.** En caso de que el prestador preste el servicio de forma deficiente la COFECE realizará los descuentos de conformidad con lo siguiente(No aplica)

Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Dichas deductivas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas por el administrador del contrato en función del servicio de forma deficiente.

**Décima Cuarta. - RESCISIÓN.** Será causa de rescisión del presente contrato, el retraso o incumplimiento en las obligaciones contenidas o derivadas de cualquiera de las cláusulas del mismo, por parte de El Prestador o de La COFECE, bastando al efecto, la notificación que por escrito haga La COFECE al Prestador, sin necesidad de resolución judicial, independientemente del derecho de La COFECE para hacer efectiva la garantía a que se refiere la Cláusula Décima Sexta del presente contrato, de conformidad con el artículo 88 de las POLÍTICAS.

A la rescisión de este contrato, La COFECE cubrirá únicamente el importe del servicio efectivamente devengado que corresponda, hasta el día en que se notifique por escrito a El Prestador la rescisión.

**Décima Quinta. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** Podrá darse por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato.

Décima Sexta. - GARANTÍA. El Prestador deberá garantizar el cumplimiento del contrato de conformidad con los artículos 75, 76 y 78 de las POLÍTICAS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del contrato antes del IVA. La garantía de cumplimiento deberá ser expedida a favor de La COFECE, en alguna de las formas siguientes: depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito; fianza otorgada por institución autorizada; carta de crédito Stand By o cheque certificado o de caja. En caso de ser mediante póliza de fianza, deberá tener vigencia hasta la terminación de la obligación contractual adjudicada, conforme a lo establecido en este contrato. El Prestador deberá proporcionar la garantía a la DGA a más tardar a los diez días naturales posteriores a la firma del contrato y deberá formar parte integrante del mismo, salvo que la entrega del servicio se efectúe dentro del citado plazo.

Décima Séptima. - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL. (En su caso) Para la prestación del servicio, El Prestador será responsable de los daños o perjuicios que se pudieran causar a los servidores públicos, La COFECE, sus visitantes, así como a sus instalaciones, sistemas, equipos o bienes muebles, por causas imputables a él o a su personal. Por ello, El Prestador está obligado a contratar póliza de responsabilidad civil por $xxxxx (xxxx pesos 00/100 M.N.) así como mantenerla vigente durante la duración del contrato, misma que deberá ser entregada dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

**Décima Octava. - CESIÓN DE DERECHOS.** Los derechos y obligaciones contenidos o que se puedan derivar de este contrato no se podrán ceder o traspasar ni parcial ni totalmente, en atención al último párrafo del artículo 55 de las POLÍTICAS, con excepción de los derechos de cobro.

**Décima Novena. - VICIOS OCULTOS.** El Prestador quedará obligado ante La COFECE, a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y lo establecido en el Código Civil Federal.

**Vigésima. -** **PAGOS EN EXCESO**. En caso de queEl Prestador haya recibido pagos en exceso por parte de La COFECE**,** deberá reintegrar las cantidades más los intereses respectivos de conformidad con el último párrafo del artículo 80 delas POLÍTICAS**.**

**Vigésima Primera. - JURISDICCIÓN.** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados Federales del Primer Circuito Judicial, renunciando a cualquier fuero que por sus domicilios presentes o futuros pudiese corresponderles, de conformidad con el artículo 103 de las POLÍTICAS**.**

Por lo anteriormente expuesto, La COFECE y El Prestador, declaran estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente contrato contiene, por lo que lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de México, siendo las xxxxxhoras del xxxxx de xxxx de dos mil xxxxxxx.

|  |  |
| --- | --- |
| **Por La COFECE**  **C. Enrique Castolo Mayen**  **Director General de Administración** | Por El Prestador **C. xxxx**  **Apoderado legal de xxxxx** |
| **C. Cecilia Garza Montaño**  **Directora Ejecutiva de Recursos Materiales, Adquisiciones y Servicios**  **C. xxxxxxxx**  **Director General xxxxxx**  **Área Requirente**  **C. xxxxxxx**  **xxxxxxxxxxxxxxxxx**  **Administrador del Contrato** |  |

**Nota Informativa 1: Requisitos que deben reunir las facturas**

I. La clave del registro federal de contribuyentes de quien los expida y el régimen fiscal en que tributen conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta. Tratándose de contribuyentes que tengan más de un local o establecimiento, se deberá señalar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan los comprobantes fiscales.

II. El número de folio y el sello digital del Servicio de Administración Tributaria, referidos en la fracción IV, incisos b) y c) del artículo 29 del Código Fiscal, así como el sello digital del contribuyente que lo expide.

III. El lugar y fecha de expedición.

IV. La clave del registro federal de contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.

Cuando no se cuente con la clave del registro federal de contribuyentes a que se refiere esta fracción, se señalará la clave genérica que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general. Tratándose de comprobantes fiscales que se utilicen para solicitar la devolución del impuesto al valor agregado a turistas extranjeros o que amparen ventas efectuadas a pasajeros internacionales que salgan del país vía aérea, terrestre o marítima, así como ventas en establecimientos autorizados para la exposición y ventas de mercancías extranjeras o nacionales a pasajeros que arriben al país en puertos aéreos internacionales, conjuntamente con la clave genérica que para tales efectos establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general, deberán contener los datos de identificación del turista o pasajero y del medio de transporte en que éste salga o arribe al país, según sea el caso, además de cumplir con los requisitos que señale el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

V. La cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen. Los comprobantes que se expidan en los supuestos que a continuación se indican, deberán cumplir adicionalmente con lo que en cada caso se específica:

a) Los que se expidan a las personas físicas que cumplan sus obligaciones fiscales por conducto del coordinado, las cuales hayan optado por pagar el impuesto individualmente de conformidad con lo establecido por el artículo 73, quinto párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta, deberán identificar el vehículo que les corresponda.

b) Los que amparen donativos deducibles en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, deberán señalar expresamente tal situación y contener el número y fecha del oficio constancia de la autorización para recibir dichos donativos o, en su caso, del oficio de renovación correspondiente. Cuando amparen bienes que hayan sido deducidos previamente, para los efectos del impuesto sobre la renta, se indicará que el donativo no es deducible.

c) Los que se expidan por la obtención de ingresos por arrendamiento y en general por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles, deberán contener el número de cuenta predial del inmueble de que se trate o, en su caso, los datos de identificación del certificado de participación inmobiliaria no amortizable.

d) Los que expidan los contribuyentes sujetos al impuesto especial sobre producción y servicios que enajenen tabacos labrados de conformidad con lo establecido por el artículo 19, fracción II, último párrafo de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, deberán especificar el peso total de tabaco contenido en los tabacos labrados enajenados o, en su caso, la cantidad de cigarros enajenados.

e) Los que expidan los fabricantes, ensambladores, comercializadores e importadores de automóviles en forma definitiva, cuyo destino sea permanecer en territorio nacional para su circulación o comercialización, deberán contener el número de identificación vehicular y la clave vehicular que corresponda al automóvil.

El valor del vehículo enajenado deberá estar expresado en el comprobante correspondiente en moneda nacional.

Para efectos de esta fracción se entiende por automóvil la definición contenida en el artículo 5 de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.

Cuando los bienes o las mercancías no puedan ser identificados individualmente, se hará el señalamiento expreso de tal situación.

VI. El valor unitario consignado en número.

Los comprobantes que se expidan en los supuestos que a continuación se indican, deberán cumplir adicionalmente con lo que en cada caso se especifica:

a) Los que expidan los contribuyentes que enajenen lentes ópticos graduados, deberán separar el monto que corresponda por dicho concepto.

b) Los que expidan los contribuyentes que presten el servicio de transportación escolar, deberán separar el monto que corresponda por dicho concepto.

c) Los relacionados con las operaciones que dieron lugar a la emisión de los documentos pendientes de cobro de conformidad con lo establecido por el artículo 1o.-C, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, deberán consignar la cantidad efectivamente pagada por el deudor cuando los adquirentes hayan otorgado descuentos, rebajas o bonificaciones.

VII. El importe total consignado en número o letra, conforme a lo siguiente:

a) Cuando la contraprestación se pague en una sola exhibición, en el momento en que se expida el comprobante fiscal digital por Internet correspondiente a la operación de que se trate, se señalará expresamente dicha situación, además se indicará el importe total de la operación y, cuando así proceda, el monto de los impuestos trasladados desglosados con cada una de las tasas del impuesto correspondiente y, en su caso, el monto de los impuestos retenidos.

Los contribuyentes que realicen las operaciones a que se refieren los artículos 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 19, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y 11, tercer párrafo de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, no trasladarán el impuesto en forma expresa y por separado, salvo tratándose de la enajenación de los bienes a que se refiere el artículo 2o., fracción I, incisos A), F), G), I) y J) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, cuando el adquirente sea, a su vez, contribuyente de este impuesto por dichos bienes y así lo solicite.

Tratándose de contribuyentes que presten servicios personales, cada pago que perciban por la prestación de servicios se considerará como una sola exhibición y no como una parcialidad.

b) Cuando la contraprestación no se pague en una sola exhibición se emitirá un comprobante fiscal digital por Internet por el valor total de la operación en el momento en que ésta se realice y se expedirá un comprobante fiscal digital por Internet por cada uno de los pagos que se reciban posteriormente, en los términos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general, los cuales deberán señalar el folio del comprobante fiscal digital por Internet emitido por el total de la operación, señalando además, el valor total de la operación, y el monto de los impuestos retenidos, así como de los impuestos trasladados, desglosando cada una de las tasas del impuesto correspondiente, con las excepciones precisadas en el inciso anterior.

c) Señalar la forma en que se realizó el pago, ya sea en efectivo, transferencias electrónicas de fondos, cheques nominativos o tarjetas de débito, de crédito, de servicio o las denominadas monederos electrónicos que autorice el Servicio de Administración Tributaria.

VIII. Tratándose de mercancías de importación:

a) El número y fecha del documento aduanero, tratándose de ventas de primera mano.

b) En importaciones efectuadas a favor de un tercero, el número y fecha del documento aduanero, los conceptos y montos pagados por el contribuyente directamente al proveedor extranjero y los importes de las contribuciones pagadas con motivo de la importación.

IX. Los contenidos en las disposiciones fiscales, que sean requeridos y dé a conocer el Servicio de Administración Tributaria, mediante reglas de carácter general.

Los comprobantes fiscales digitales por Internet que se generen para efectos de amparar la retención de contribuciones deberán contener los requisitos que determine el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

Las cantidades que estén amparadas en los comprobantes fiscales que no reúnan algún requisito de los establecidos o en el artículo 29 del Código Fiscal, según sea el caso, o cuando los datos contenidos en los mismos se plasmen en forma distinta a lo señalado por las disposiciones fiscales, no podrán deducirse o acreditarse fiscalmente.

**Nota Informativa 2: OCDE**

Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la **convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores públicos y privados.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

**Las responsabilidades del sector público se centran en:**

* Profundizar las reformas legales que inicio en 1999.
* Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de las actores comprometidos en su cumplimiento
* Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición)

**Las responsabilidades del sector privado contemplan:**

* **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de Códigos de Conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
* **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
* **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre esta y la Legislación Nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privacidad de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el cumplimiento de las recomendaciones de la convención y por lo tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

1. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
2. El que de manera espontánea de u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que cometa el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el Salario Mínimo Diario Vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrá de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el Salario Mínimo Diario Vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dadiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el Salario Mínimo Diario Vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el Salario Mínimo Diario Vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dadivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

**Capítulo XI**

**Cohecho a servidores públicos extranjeros**

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo de conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o de, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dadiva, ya sea en bienes o servicios:

1. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
2. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión. o
3. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los Órganos Legislativo, Ejecutivo o Judicial de un Estado Extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación Estatal, en cualquier orden o nivel de Gobierno, así como cualquier Organismo u Organización Pública Internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este Artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el Artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los Órganos de Administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

**Reglas generales para el contacto con particulares**

**Reglas generales para el contacto con particulares**

1. Los servidores públicos en su contacto con los particulares, deberán conducirse con diligencia, rectitud, imparcialidad, honradez, legalidad y respeto, así como atender estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deberán abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos.
2. Cuando los servidores públicos que intervienen en los procedimientos de contrataciones públicas, tengan conocimiento de actos u omisiones de particulares o de otros servidores públicos que comprometan la actuación con la que deben desempeñarse en sus empleos, cargos o comisiones, esto es, que resulten contrarias a los principios que rigen el servicio público, deberán hacerlo del conocimiento del Titular del Órgano Interno de Control a efecto de que se tomen las medidas que resulten conducentes.
3. Las COFECE deberá informar a los particulares al inicio del procedimiento de que se trate o en el primer contacto con motivo de éste, lo siguiente:

**a)** Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar las presentes Reglas.

**b)** Que, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian, visitas y actos públicos serán grabados; así como que esa información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrá ser utilizada como elemento de prueba:

1. Contrataciones públicas sujetas a las Políticas Generales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio, cuyo monto rebase el equivalente a doscientas mil de Unidades de Medida y Actualización; de la COFECE.
2. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a doscientas mil de Unidades de Medida y Actualización;
3. Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.
4. Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
5. Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control.
6. El derecho que tienen de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.
7. Los servidores públicos deberán adoptar medidas para proteger los datos personales de los particulares, asegurándose de señalarles cuál es el propósito de recabarlos y solicitar su consentimiento de manera expresa, por escrito o cualquier medio de autenticación, para el caso de que terceras personas accedan a dichos datos.
8. En los procedimientos que se señalan en el numeral 4, inciso b) de estas Reglas, los servidores públicos deberán grabar las visitas y actos públicos.

El dispositivo en el que se almacenen las grabaciones formará parte del expediente de contrataciones públicas.

En el caso de las visitas y actos públicos no se requerirá el consentimiento del particular para videograbarlos, en tanto que los mismos son de orden e interés públicos.

1. El contacto con particulares deberá llevarse a cabo a través de los medios de comunicación que provea la COFECE o en sus inmuebles, según corresponda.
2. El contacto con particulares se efectuará preferentemente por escrito (en medios físicos o electrónicos) con la finalidad de que exista constancia del asunto, sin perjuicio de lo señalado por las disposiciones jurídicas aplicables.
3. Los servidores públicos deberán llevar un registro de las comunicaciones telefónicas y reuniones, en el cual consignarán por lo menos: fecha, hora, el objeto de la reunión o comunicación telefónica y, en su caso, lugar de la reunión o número telefónico del servidor público en que se recibió la comunicación.

**Visitas**

1. Cuando en las contrataciones públicas resulte necesario conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables, realizar visitas a los inmuebles relacionados con las mismas, se deberá tomar en consideración, lo siguiente:

I. La visita se llevará a cabo en la fecha y hora que se señale en los documentos que establezcan las bases del procedimiento específico cuando sea el caso, o bien, en la que el servidor público haya comunicado a los particulares;

II. Al inicio de cada visita el servidor público responsable del acto deberá identificarse ante todos los asistentes, a quienes pedirá que se registren en la lista que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan, y

III. De cada visita se levantará una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contener al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan, así como los temas tratados. La minuta deberá integrarse al expediente respectivo.

**Actos públicos**

1. Cuando en las contrataciones públicas, resulte procedente la realización de actos públicos, en términos de los ordenamientos jurídicos aplicables, se deberá tomar en consideración lo siguiente:

I. El servidor público dará aviso por oficio o correo electrónico al Titular del Órgano Interno de Control de la COFECE, por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la realización del acto público, señalando el lugar, fecha, hora y objeto del mismo; el Órgano Interno de Control podrá designar a un representante para que asista al acto.

II. Al inicio del acto el servidor público responsable deberá identificarse ante todos los asistentes, a quienes pedirá que se registren en la lista que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan, y

III. El servidor público que presida el acto informará a los participantes que una vez iniciado el mismo no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.